


SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - CAU
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA # 22

RECEPCIÓN
29 ABR 2022

Guatemala, 26 de abril de 2022
REF.DS.SCEP.272/2022/ALD/vi

Hora: 3:15 P.M. Firma: [Firma] Registro Único de Expediente: 2022-32293

Señora Secretaria:

Con mi atento y cordial saludo me dirijo a usted, en respuesta al Oficio Circular-SPPD-DPST-01-2022, de fecha 22 de abril de 2022, por medio del cual solicita la entrega de los Instrumentos de Planificación, según lo indicado en artículo 24 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013.

En tal sentido, se adjunta la planificación institucional de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-, la cual fue desarrollada en el Marco de la Transparencia y la Gestión por Resultados, cumpliendo con cada uno de los requerimientos específicos dados por el enlace institucional asignado a esta Secretaría.

El documento incluye, Plan Estratégico Institucional 2020-2024, Plan Operativo Multianual 2023-2027 y el Plan Operativo Anual 2023.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis más altas muestras de estima y consideración.

Atentamente,


Ing. Álvaro Leonel Díaz Velásquez
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia



SEGEPLAN
RECEPCIÓN
29 ABR 2022
HORA: 14:06 NOMBRE: Karla G.

Licenciada
Luz Keila Gramajo Vilchez
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Su Despacho

RECEPCIÓN
29 ABR 2022

A las _____ Hrs. Letras _____

C.c. Lic. Álvaro González Ricci - Ministro de Finanzas Públicas
C.c. Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez - Contralor General de Cuentas
C.c. Lic. José Hugo Valle Alegría - Director Técnico de Presupuesto

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**



SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN EJECUTIVA
DE LA PRESIDENCIA

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

Plan Estratégico Institucional PEI. Plan Operativo Multianual. POM. Plan Operativo Anual POA

PEI 2020-2024, POM 2023-2027 Y POA 2023

Equipo director para elaboración del PEI 2020-2024
POM 2023-2027 y POA 2023

Ing. Álvaro Leonel Díaz Velásquez

Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

Arq. Danilo José Soto Castañeda

Subsecretario de Coordinación Ejecutiva

Lic. Erick Fernando Mazariegos Salas

Subsecretario para Asuntos Ejecutivos

Sr. Victor Hugo Paíz Gómez

Subsecretario Ejecutivo Para la Descentralización

Arq. Heinz Federico Laib Cruz

Director de Planificación

Lic. Leonel Girón Veliz

Director de Consejos de Desarrollo

Arquitecta Claudia Marina Flores Reyes

Directora Técnica de Operaciones

Licda. Luz Azucena Mendoza Cajbón

Directora Administrativa y Financiera

Licda. Ruth Noemi Marchorro Miranda

Directora Recursos Humanos

Lic Luis Alfonso Rodas Guzmán

Director de Descentralización

Licda. Maria José Sanchez Mejia

Directora Asesoría Jurídica

Lic. Mynor Alfredo Puluc Patzan

Director de Auditoría Interna

Ing. Jonathan Arnulfo Del Cid López

Director de Informática

Licda. Jenniffer Cristina García Marroquín

Directora de Comunicación Social

Equipo Técnico para la elaboración del PEI 2020-2024
POM 2023-2027 y POA 2023

Nery Arturo Marín Ruiz
Dirección de Planificación

Lic Benjamín Letona Zuleta
Dirección de Consejos de Desarrollo

Lic. Luis Eduardo Orozco Orellana
Dirección de Descentralización

Licda. María del Carmen Rodríguez
Dirección Administrativa y Financiera

Josue Elias Santos Muñoz
Dirección Técnica de Operaciones

Lic. Alexis De León
Dirección de Recursos Humanos

Alejandra Marroquín Yalibat
Dirección de Comunicación Social

Lic. Víctor Hugo Amezquita Chacón
Dirección de Comunicación Social

Licda. Ana Silvia Muñoz Melgar
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Alfredo Giovanni Conde Palala
Dirección de Auditoría Interna

Lic. Hernán Alexander Chirix
Dirección de Informática

TABLA DE CONTENIDO

Presentación.....	8
Plan Estratégico 2020-2024	10
Análisis de Situación.....	10
Funciones	10
MARCO LEGAL	11
Marco Político	11
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo.....	17
Vinculación con los enfoques de la planificación.....	21
Vinculación con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, Metas Estratégicas de Desarrollo, así como la Política General de Gobierno 2020-2024, Objetivos de Desarrollo sostenible y Plan de Desarrollo Nacional 2032	22
Análisis Situacional.....	24
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	33
Análisis de Actores	36
Marco Estratégico Institucional	38
Misión.....	38
Visión.....	38
Valores.....	38
Objetivos Estratégicos.....	38
Objetivos operativos	39
Resultado Estratégico.....	39
Población.....	42
La Población Elegible.....	44
Evidencia modelo explicativo.....	45
Productos y Sub Productos	46
Servicios Administrativos Financieros y de Apoyo.....	48
Servicios Administrativos del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo.....	48
Dirección y Coordinación del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo	50
Apoyo Técnico a los Consejos de Desarrollo.....	50
Formación al Sistema de Consejos de Desarrollo	50
Dirección y Coordinación (Dirección de Descentralización)	50

Plan Anual de Descentralización	50
Indicadores	51
Plan Operativo Multianual 2023-2027	52
Validación del Marco Estratégico Institucional	52
Metas.....	52
Costos Multianuales de Producción.....	56
Plan Operativo Anual 2023	59
Programación Anual.....	59
Costos anuales de producción	60
Cuadro 8: Programación Anual	60
Vinculación de Productos y Subproductos con la Política General de Gobierno 2020-2024	63
Vinculación de Productos y Subproductos con las Prioridades Nacionales de Desarrollo PND y las Metas estratégicas de Desarrollo MED y ODS	67
Vinculación al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2023.....	76
POASAN	78
Política Publica de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy	79
ACRÓNIMOS	80
REFERENCIAS.....	82
ANEXOS	83

Índice de Cuadros, Tablas y Esquemas

Cuadro 1: Criterios de Fortalecimiento Institucional	40
Cuadro 2: Población por departamento según CENSO 2018	42
Cuadro 3: Población	44
Cuadro 4: Presupuesto de Funcionamiento CODEDE	49
Cuadro 5: Seguimiento Estratégico	51
Cuadro 6: Metas Físicas.....	52
Cuadro 7: Presupuesto Multianual	56
Cuadro 8: Programación Anual	60
Cuadro 9: Vinculación con la PGG 2020-2024.....	63
Cuadro 10: Vinculación PND, MED y ODS	67
Cuadro 11: Vinculación POASAN.....	77
Cuadro 12: Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, inversión asignada 2022.....	79
Tabla1: Marco de Políticas	11
Tabla 2: Alineación a Resultados del Plan Nacional de Desarrollo	17
Tabla 3: IDENTIFICACIÓN con la PGG 2020-2024, las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus metas estratégicas	22
Tabla 4: IDENTIFICACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS de la Política General de Gobierno (2020-2024), Plan Katún, ODS, PND y MED.	23
Tabla5: Análisis FODA.....	33
Tabla 6: Estrategias	34
Tabla 7: Principales Actores	36
Tabla 8: Resultado Institucional, Productos y Sub Productos.....	46
Esquema 1: Árbol de Problemas	27
Esquema 2: Modelo Explicativo	28
Esquema 3: Análisis Caminos Causales Críticos	29
Esquema 4: Modelo Prescriptivo	30
Esquema 5: Cadena de Resultados	31
Esquema 6: Modelo Lógico	32

Presentación

A la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia SCEP, le corresponde realizar la coordinación interinstitucional, para hacer efectiva la descentralización y desconcentración pública, así como la coordinación nacional, regional y departamental.

En ese sentido, además de reconocer los avances que a la fecha se han realizado en el tema, de descentralización y desconcentración, se sabe que han de realizarse mayores esfuerzos para lograr la plena vigencia de la política de descentralización, que permita que los habitantes de los departamentos y municipios puedan definir mejor las medidas que los benefician o los afectan.

Por lo tanto, la presente administración de la SCEP está comprometida a realizar todas las medidas necesarias, que permitan la implementación efectiva de los procesos de descentralización y desconcentración en el País

El nuevo proceso de descentralización, que inició en el año 2020, debe permitir el establecimiento de los instrumentos que institucionalicen la descentralización económica administrativa, con la transferencia real de competencias y atribuciones, recursos económicos y poder de decisión, desde el gobierno central hacia las municipalidades, que son las autoridades de gobierno democráticamente electas, que se encuentran más cercanas a las necesidades a la población.

De esta manera, tanto la administración central como las municipales podrán basar sus acciones en las propuestas que emanen de la conciliación de intereses entre las diferentes expresiones de la sociedad.

El proceso de descentralización se constituye en un medio idóneo para reducir la pobreza y para la consolidación de la democracia; también permitirá lograr la efectiva prestación de servicios en todos los ámbitos de la nación, en especial, los departamentos y municipios; y el desarrollo humano sostenible que garantice oportunidades equitativas de acceso y control de los recursos.

El éxito depende de los esfuerzos compartidos del gobierno central, gobiernos municipales, pueblos indígenas, sociedad civil en general, iniciativa privada y otros agentes del desarrollo local.

De acuerdo a la estrategia y enfoque que conlleva la Gestión por Resultados en la Administración Pública se presenta el Plan Estratégico, el Plan Operativo Multianual y el Plan Operativo Anual, los cuales son documentos que permitirán operativizar el mejor desempeño del desarrollo y en las mejoras sostenibles en las acciones y actividades institucionales alineadas a los ejes, prioridades y resultados estratégicos para establecer las prioridades y directrices que modelen el marco de acción institucional, orientados a la gestión pública y estableciendo los instrumentos para el seguimiento y evaluación de los objetivos propuestos en la Política General de Gobierno 2020-2024 juntamente con las Prioridades Nacionales de Desarrollo y las Metas Estratégicas de Desarrollo.

En la formulación de este documento se han definido las actividades, productos, sub productos, así como el plan indicativo presupuestario para alcanzar el resultado institucional durante el año 2023. Para la definición presupuestaria del presente Plan se tomó como base la programación de acciones de cada dirección y se ha previsto el financiamiento para una nueva estructura organizacional administrativa.

La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, desde el marco de su mandato, se ha planteado el fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo, como un resultado institucional, para que desde este foro se pueda incidir en la Descentralización y en lograr los objetivos de su constitución, beneficiando a la población y los sectores allí representados. También se contemplan el apoyo técnico a núcleos de gestión territorial en el proceso de implementación de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral desde la base del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Plan Estratégico 2020-2024

El presente Plan Estratégico Institucional 2020-2024, se elaboró en 2020, se respetan sus planteamientos, redacción y ortografía. Así mismo, y con el fin de actualizarlo y ampliar su periodicidad, se realizará el ejercicio participativo que para ello se requiere.

Análisis de Situación

Funciones

Conforme a su mandato legal a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia le corresponde:

- Colaborar con el presidente de la República en la coordinación del Sistema de Consejos de Desarrollo.
- Dar seguimiento, para garantizar su ejecución, a proyectos prioritarios que encomiende el presidente de la República.
- Ejercer la dirección ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural y el Sistema de Consejos Regionales y Departamentales, a efecto de coordinar la ejecución de proyectos y políticas aprobados por este.
- Velar por la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de desarrollo y otros que le asigne el presidente de la República.

Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002 y su Reglamento:

- Impulsar, supervisar y evaluar el proceso de descentralización y desconcentración del Organismo Ejecutivo para mejorar el acceso y la calidad de los servicios públicos a la población
- Generar propuestas y metodologías para transferir competencias a los órganos receptores que la ley de Descentralización establece.
- Formular estrategias y programas de la política nacional de descentralización.
- Coordinar con los Ministerios y otras entidades del Gobierno Central, los planes de descentralización administrativa y verificar que los mismos se ejecuten.
- Formular el plan anual de descentralización.
- Elaborar y presentar informe anual de los avances de la descentralización en el país.
- Desarrollar acciones de capacitación, fortalecimiento institucional y modernización de los niveles intermedios de la administración pública con énfasis en los gobiernos departamentales y municipales.
- Convocar a los sectores empresariales y a representantes de la sociedad civil a participar en el proceso de descentralización.

MARCO LEGAL

Se presenta a continuación el marco legal de la institución:

- Constitución Política de la República de Guatemala
 - Artículos 119 b), 225, 226, 228 y 229,
- Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97
 - Artículo 11
- Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002
 - Artículos 5 e), 6, 27
- Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Acuerdo Gubernativo 461-2002
 - Artículos 9, 12, 19, 22, 32, 39, 56, 58
- Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002
 - Artículo 10, 11, 20
- Reglamento de la Ley General de Descentralización, Acuerdo Gubernativo 312-2002
 - Artículo 2, 7, 13
- Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación, Decreto 71-2008
 - Artículo 4, 6
- Reglamento de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (FONPETROL)
 - Acuerdo Gubernativo Número 195-2009
- Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92
 - Artículo 10

Marco Político

En el país existen más de sesenta políticas públicas vigentes para dar respuesta a las necesidades sociales, en esta oportunidad la SCEP ha priorizado algunas de ellas como orientaciones generales para enmarcar las intervenciones en su planificación.

Tabla1: Marco de Políticas

Nombre de la Política	Vigencia	Objetivo Estratégico
Política General De Gobierno	2020-2024	Atender 16 metas estratégicas, agrupadas en diez prioridades nacionales de desarrollo que servirán de base para impulsar el desarrollo del país con una política de estado realizable, financiable y medible, con la visión estratégica orientada a la construcción de un país con mejores condiciones de vida para los guatemaltecos con el objetivo principal de la reducción de

Nombre de la Política	Vigencia	Objetivo Estratégico
		la pobreza general y extrema, a través de la generación de empleos sostenible, mediante incentivos a la inversión la creación de oportunidades. Se fundamenta en el Plan nacional de innovación y desarrollo PLANID, en el que se definen lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público en sinergia con las PND derivadas del proceso de integración del Plan nacional de desarrollo Katún: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible
Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo	Vigente desde 18 de abril 2006	Contribuir a que los guatemaltecos eleven sosteniblemente su nivel de vida, a través de la democratización del Estado y la sociedad, mediante la gestión territorial descentralizada, como un medio para contribuir a la reducción de la pobreza por la vía del desarrollo económico local participativo e inclusivo, en la búsqueda del bien común. Con esta Política se establece el marco de orientación para el fortalecimiento de las capacidades reguladoras del gobierno central, la institucionalidad municipal y la transferencia de competencias, recursos y poder de decisión a las municipalidades, habilitándolas para planificar, financiar y ejecutar las competencias propias y las atribuidas por descentralización, tomando en cuenta los ejes transversales de género, pluriculturalidad y gestión ambiental.
Política Nacional de Desarrollo Rural Integral –PNDR I	15 de Julio 2009	Lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los sujetos priorizados en la presente Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y, en general, de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de

Nombre de la Política	Vigencia	Objetivo Estratégico
		producción, bienes naturales y servicios ambientales, para alcanzar el desarrollo humano integral sostenible en el área rural. Fortalecer el Estado democrático, descentralizado, de derecho y multicultural, que permita la superación del racismo, la discriminación étnica, de género, etaria y cultural, a través de la participación social, activa y organizada. Promover y garantizar el derecho a las distintas formas de organización social, el respeto a los derechos laborales, reconociendo las maneras propias de organización de los pueblos indígenas; las diferentes formas de organización productiva que asuman los sujetos priorizados en la presente política, así como la distribución equitativa de la riqueza producida. Fomentar la participación social en los procesos de formulación e implementación de las políticas públicas relativas al desarrollo rural integral.
Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres –PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades – PEO	11 de noviembre de 2009	Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural”
Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	14 de septiembre de 2005	Propiciar condiciones políticas, económicas, sociales, educativas, ambientales y culturales para asegurar a toda la población un consumo diario de alimentos en cantidad y calidad adecuados
Política Nacional para la Reducción de Riesgo a Desastres	18 de mayo de 2011	Aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y territorios en riesgo de desastres como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo seguro de Guatemala

Nombre de la Política	Vigencia	Objetivo Estratégico
Política Nacional de Cambio Climático	Diciembre 2009	Que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.
Política Pública para la Convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial	Octubre, 2006	Implementar acciones orientadas a la construcción del Estado Plural a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial.
Política Nacional de Discapacidad	Junio, 2006	A partir del análisis del problema de la discapacidad, sus causas y efectos, se han identificado un objetivo central de la política, siete objetivos estratégicos y veintitrés objetivos operativos para la formación de la Política Nacional en Discapacidad.
Política Energética	2013- 2027	Contribuir al desarrollo energético sostenible del país, con equidad social y respeto al medio ambiente.
Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala	Mayo 2012	Consolidar al turismo como eje articulador del desarrollo de la Nación en el marco de la sostenibilidad, de forma que contribuya a generar las condiciones necesarias para mejorar la competitividad del país en el ámbito internacional y favorecer el acceso a los guatemaltecos a una vida digna.
Política Publica de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy	Nov 2014	Propiciar el respeto a los derechos humanos y de las condiciones para la dignificación de las comunidades afectadas, mediante los planes, proyectos y mecanismos de monitoreo y evaluación, establecidos en la presente política.

Nombre de la Política	Vigencia	Objetivo Estratégico
		Brindar atención integral a través de acciones públicas para resarcir el daño moral, psicosocial, físico y material ocasionado en las comunidades afectadas, propiciando acciones que incluyen la restitución del derecho a la propiedad de la tierra, de infraestructura perdida, de derecho al nombre, libre circulación y patrimonio arqueológico. Dichas medidas se encaminarán a lograr el desarrollo social y económico, el acceso a la tierra, la rehabilitación de infraestructura y el pleno ejercicio de los derechos al nombre, a la libre circulación y a un patrimonio cultural arqueológico. Rehabilitar las condiciones ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicas, infraestructurales, sociales y psicosociales, a través de la atención social, y la seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades.

Fuente: elaboración propia. Dirección de Planificación, con base a la legislación citada.

La SCEP tiene representación en Consejos, Gabinetes Específicos y Mesas Temáticas, cuya participación se traduce en la implementación de los acuerdos aprobados en dichas instancias a través de su papel director del SISCODE en sus niveles Nacional, Regional y Departamental.

Actualmente se da apoyo a las comisiones de trabajo de los CODEDE que dan seguimiento a la implementación de acciones definidas en la Política General de Gobierno 2020-2024 en los 22 departamentos. La meta a corto plazo es dar seguimiento desde los diferentes niveles a las acciones por medio del Sistema de Consejos de Desarrollo fortaleciendo capacidades de los representantes institucionales, de sociedad civil y gobiernos locales en los modelos de gestión de esos departamentos sobre temas de desarrollo rural integral con enfoque territorial con el objeto de incidir en la planificación y programación institucional así como promover la coordinación interinstitucional público y privada para que respondan de manera articulada a las necesidades del territorio.

En cumplimiento con la meta “Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de descentralización en la gestión pública” de la Política General de Gobierno 2020-2024, en la SCEP se creó la estrategia de descentralización en la gestión pública, la cual se está implementando y se cuenta con que para finales del 2023 quede implementada. En dicha estrategia se cuenta con la ruta de trabajo para la implementación del proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo, en la cual se establecen mecanismos de programación y ejecución, ejes operativos con líneas estratégicas para el traslado de competencias del Organismo Ejecutivo hacia las municipalidades, instituciones del Estado y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades.

Se ha fortalecido, así como brindado soporte técnico, administrativo, jurídico y financiero al personal de apoyo técnico del Sistema de Consejos de Desarrollo, en sus niveles Nacional, Regional y Departamental coadyuvando la mejora considerable en el porcentaje de ejecución de los Consejos, así como la disminución de las obras de arrastre.

Dentro de las acciones de seguimiento realizadas por la SCEP, destacan las giras presidenciales, por medio de las cuales se da seguimiento a las solicitudes de Alcaldes. En este sentido, los compromisos adquiridos por el Señor Presidente dentro de las mesas de trabajo involucran la ejecución de acciones concretas entre el Gobierno Central y Gobiernos Municipales; incluyendo con ello a los diferentes Ministerios y Secretarías.

La SCEP realizó el monitoreo y seguimiento sobre el avance de los Compromisos Presidenciales y Solicitudes de Alcaldes; llevando una comunicación con los delegados de los Ministerios y de las Instituciones responsables. Para el efecto, se creó la matriz de “Compromisos Presidenciales y Solicitudes de Alcaldes”, utilizando una arquitectura de almacenamiento en la nube, por medio de la cual las Instituciones involucradas realizan la actualización del avance físico de proyectos relacionados con los compromisos y solicitudes en mención.

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

De acuerdo con la reconfirmación al seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032, establece los ejes, prioridades, resultados, metas y lineamientos establece la ruta y el horizonte que le permite al país y los gobiernos locales el rumbo por los próximos años, teniendo en cuenta las prioridades sociales, económicas, ambientales, institucionales y territoriales que permitan el avance en la democratización del Estado, por medio de la consolidación de la relación Estado–sociedad y la modernización institucional, a efecto de atender los retos de las transformaciones estructurales que necesita el país; para luego poder alinear los resultados institucionales a las prioridades y lineamientos del plan, se identificaron dos ejes a los cuales la institución aportaría a través de su resultado institucional. A continuación, un cuadro sinóptico de éstos:

Tabla 2: Alineación a Resultados del Plan Nacional de Desarrollo

Eje 1: Guatemala Urbana y Rural
<i>Prioridad: Desarrollo Territorial Local</i>
1. Para el año 2032, Guatemala posee un nuevo modelo de regionalización que apoya la gestión departamental y municipal.

1.1. Se propicia un nuevo modelo de gestión territorial y de inversiones públicas y privadas a partir de una mejor distribución y organización territorial del país, desde la perspectiva política, cultural, socioeconómica y ambiental	a) El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) deberá plantear ante la sociedad y las instituciones del Estado el análisis, pertinencia y viabilidad de una nueva regionalización que aporte elementos estratégicos al desarrollo social y económico del país. En ese esfuerzo, debe considerarse, como mínimo, lo siguiente: - Las principales especializaciones económico-productivas territoriales. - Relación de cuencas asociadas con la seguridad alimentaria. - Gestión sostenible de los recursos hídricos. - Distribución etnolingüística en el territorio. - Principales disparidades territoriales. - Sistema vial, nodos urbanos. - Áreas de producción agropecuaria. - Áreas protegidas. - Zonificación de áreas de riesgo.	Dirección y Coordinación de los Consejos de Desarrollo
2. En el año 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.		
2.1. La población urbana y rural de los municipios ha mejorado sus condiciones de vida.	c) Consolidar, para el año 2025, los procesos de descentralización, con base en las capacidades municipales renovadas.	Plan Anual de Descentralización
Eje 5: Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo		
<i>Prioridad: Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo</i>		
1. En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.		

1.6. En 2032, los tres organismos del Estado y los órganos de control se encuentran coordinados y armonizados en función de los fines del desarrollo nacional.	a) El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) propone un proceso de coordinación interinstitucional para diseñar, en conjunto con los otros organismos del Estado y los órganos de control, un mecanismo de armonización de prioridades, funciones y acciones para responder a las necesidades del desarrollo nacional.	Dirección y Coordinación del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo
		Apoyo Técnico a los Consejos de Desarrollo
4. En 2032 la política fiscal tendrá como objetivo la redistribución del ingreso por medio de una política social más activa y una carga tributaria progresiva.		
4.1. En 2032 se han reducido las desigualdades sociales y territoriales como producto de la implementación de una política social y tributaria enfocada en la satisfacción de las necesidades de los sectores vulnerables.	a) El CONADUR, en el marco de sus competencias, propone una reforma fiscal que permita responder a las necesidades y desafíos del desarrollo territorial.	Dirección y Coordinación del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo
		Apoyo Técnico a los Consejos de Desarrollo
5. En 2032, se ha fortalecido la planificación, toma de decisiones y ejecución de recursos de la gestión pública en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR).		
5.1. Hacia el año 2020 el Estado ha finalizado un proceso de revisión y actualización del marco jurídico relacionado, haciéndolo coherente con las necesidades del desarrollo en los territorios.	a) Revisión y actualización de la trilogía de leyes relacionadas con el SCDUR.	Formación al Sistema de Consejos de Desarrollo
		Apoyo Técnico a los Consejos de Desarrollo
		Dirección y Coordinación del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo
	b) Los procesos de planificación en el marco del SCDUR incorporan, en cada una de sus fases, mecanismos de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático.	Apoyo Técnico a los Consejos de Desarrollo

	d) Diseñar instrumentos para que el SCDUR priorice el financiamiento de la inversión con base en una orientación demográfica y territorial, en función de la planificación para la eliminación de las brechas territoriales.	Apoyo Técnico a los Consejos de Desarrollo
6. En 2032, los gobiernos locales del país cuentan con procesos administrativos, financieros, técnicos y políticos fortalecidos, lo cual sienta las bases para el planteamiento de una nueva regionalización político-administrativa.		
6.1. Los gobiernos locales, en 2032, han fortalecido sus mecanismos de gestión administrativa y financiera, recaudación de ingresos propios, el gasto público municipal y el manejo sostenible de la deuda	c) Mejorar la calidad administrativa y financiera de los gobiernos locales para lograr una óptima inversión y ejecución presupuestaria.	Dirección y Coordinación del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo
6.3. En 2032, se ha concluido la primera fase de un proceso de descentralización de la toma de decisiones en materia de planificación y asignación de recursos financieros para el fortalecimiento de los gobiernos y la ciudadanía local	a) Implementación de los instrumentos que institucionalizan la descentralización económico-administrativa mediante la transferencia real de competencias y atribuciones, recursos económicos y poder de decisión, desde el gobierno central hacia las municipalidades, de acuerdo con las prioridades del desarrollo nacional.	Plan Anual de Descentralización

Fuente: elaboración propia DIPLAN, 2017.

Con base en su mandato y rol institucional SCEP contribuye a la consecución de resultados de dos Ejes del Plan Nacional de Desarrollo: Guatemala Urbana y Rural y Estado Como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo; con la finalidad de conducir el proceso de Descentralización del Organismo Ejecutivo, la gobernanza local y la participación ciudadana en la construcción del desarrollo a través de la planificación participativa, el establecimiento de prioridades de inversión a favor del desarrollo, la coordinación interinstitucional e intersectorial a nivel territorial; se realizaran acciones encaminadas a la integración y fortalecimiento del SISCODE a nivel nacional, regional y departamental, con incidencia en los niveles municipal y comunitario a efecto que esos foros participativos se encuentren legítimamente conformados y fortalecidos en sus capacidades para que puedan proponer políticas e inversión que atienda las necesidades en materia, en los diferentes territorios.

Vinculación con los enfoques de la planificación

No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
1	Equidad	Institucionalizar la perspectiva de Género, para la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades en la SCEP.	Unidad de Género	Dirección de Planificación
2	Cambio climático	Se está trabajando en un proyecto dentro de la Secretaría, para reducir el consumo de energía eléctrica, con la adquisición e Instalación de luces de emergencia LED	Coordinación de Gestión de Riesgo	Dirección Técnica de Operaciones
3		Derivado del Acuerdo Gubernativo 164-2021 del MARN, y con el fin de implementar una cultura de reciclaje dentro del personal y contratistas de la Secretaría, se adaptó un proyecto de reciclaje, con una ONG, el que incluye consolidación de papel en recipientes especiales ubicados en cada oficina, se pasa recogiendo el material deshechado cada 15 días, y personal de la ONG, lo pasa a recoger el día viernes.	Coordinación de Gestión de Riesgo	Dirección Técnica de Operaciones
4	Gestión integral del riesgo (ambiental, laboral u otro)	Las instalaciones de SCEP, cuenta con el Plan de Evacuación en el cual se establecen, los procedimientos a seguir para el resguardo de la integridad física del personal y contratista de esta Secretaría. Este plan de evacuación es parte del Plan Institucional de Respuesta que cuenta el Edificio del Instituto de Previsión Militar IPM.	Coordinación de Gestión de Riesgo	Dirección Técnica de Operaciones
5		La oficina de la SCEP, cuentan con rutas de Evacuación al momento de activarse el Plan de Evacuación.	Coordinación de Gestión de Riesgo	Dirección Técnica de Operaciones
6		La oficina de la SCEP, cuentan con Luces de Emergencia al momento de	Coordinación de Gestión de Riesgo	Dirección Técnica de Operaciones

		no contar con el servicio de energía eléctrica.		
7		SCEP cuenta con la Comisión de Emergencia, esta comisión la integran 5 equipos 1 Equipo de Evacuación 2 Equipo de Primeros Auxilio 3 Equipo de Ayuda emocional 4 Equipo de Conato de Incendio 5 Equipo de Evaluación Cada equipo con atribuciones específicas al momento de activarse el Plan de Evacuación. Así mismo, cada elemento cuenta con equipo personal útil al momento de evacuar el edificio	Coordinación de Gestión de Riesgo	Dirección Técnica de Operaciones
8		Hay una Comisión de Salud y Seguridad Ocupacional, en la cual se dan pausas activas semanalmente, dirigidas al personal, con el fin de ayudarlos a des estresarse de sus actividades cotidianas y un seguimiento de mejorar las áreas inseguras que hay en las oficinas de la institución, este programa incluye tanto a sede central como a los COREDUR Y CODEDES.	Coordinación de Gestión de Riesgo	Dirección Técnica de Operaciones

Vinculación con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, Metas Estratégicas de Desarrollo, así como la Política General de Gobierno 2020-2024, Objetivos de Desarrollo sostenible y Plan de Desarrollo Nacional 2032

Tabla 3: IDENTIFICACIÓN con la PGG 2020-2024, las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus metas estratégicas

Pilar PGG	Prioridades Nacionales	Metas Estratégicas de Desarrollo
4.4 Estado responsable, transparente y efectivo	Protección social y disminución de la pobreza.	Para 2030, potenciar y promover a inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

	Transparencia y fortalecimiento institucional	Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas
		Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles
	Ordenamiento Territorial	En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.

Fuente: elaboración propia DIPLAN, 2020.

Tabla 4: IDENTIFICACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS de la Política General de Gobierno (2020-2024), Plan Katún, ODS, PND y MED.

Pilar de la PGG	Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional	Metras Estratégicas de Desarrollo
4.4 Estado responsable, transparente y efectivo	Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Objetivo 1: Fin de la pobreza	Protección social y disminución de la pobreza.	Para 2030, potenciar y promover a inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
			Ordenamiento Territorial	En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.
		Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Transparencia y fortalecimiento institucional	Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas
				Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles
	Riqueza para Todos y Todas	Objetivo 1: Fin de la pobreza	Protección social y disminución de la pobreza.	Para 2030, potenciar y promover a inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
			Ordenamiento Territorial	En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.
		Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Transparencia y fortalecimiento institucional	Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas
				Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles

Fuente: elaboración propia DIPLAN, 2020.

Análisis Situacional

En el año 1993 por Acuerdo Gubernativo número 249-93, se crea la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, con el objeto de “velar porque las decisiones presidenciales y la ejecución del plan de gobierno tengan el seguimiento y la evaluación oportuna, que faciliten analizar sus resultados e introducir las enmiendas que exijan con urgencia la ejecución de los proyectos, a efecto de lograr en forma correcta y ágil los compromisos adquiridos ante el pueblo de Guatemala”¹.

En 1995, durante la administración del Licenciado Ramiro de León Carpio, se suprimió el Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural que se consideraba una pieza clave en la descentralización, la consolidación de la estructura de los Consejos de Desarrollo, el fortalecimiento del poder local, la participación ciudadana y la planificación del desarrollo municipal; por ello la SCEP asumió las funciones que le correspondían.

En febrero del 2002, como respuesta a las demandas de la población guatemalteca y de la comunidad internacional, el Gobierno de Guatemala presidido por el Licenciado Alfonso Portillo, se comprometió a priorizar la aprobación de normativas de eminente proyección social: la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y su reglamento; la Ley General de Descentralización, y su reglamento; y el Código Municipal. Con esto se dio paso a una nueva dinámica de la planificación y administración pública que contribuiría desarrollando la agenda de los Acuerdos de Paz. Las leyes citadas, la Constitución Política de la República y la Ley del Organismo Ejecutivo, han sido el marco general de las intervenciones de la SCEP. La Ley del Organismo Ejecutivo le asigna colaborar con el presidente de la República en la coordinación del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, ejerciendo la dirección ejecutiva en los niveles nacional, regional y departamental.

La organización social en Guatemala se integra desde los COCODE, en donde se encuentra representada la población maya, xinca, garífuna, mestiza, hombres, mujeres, jóvenes, personas con habilidades especiales; espacios donde se propicia la discusión y participación de la sociedad en los procesos de diseño e implementación de políticas públicas de desarrollo nacional, regional, departamental, municipal y local, mismas que son conocidas en los COMUDE (340² COMUDES conformados); elevadas al CODEDE, en donde encuentran recursos financieros descentralizados para materializar obras, se presentan ante los COREDUR y escalan hasta el CONADUR.

Cada uno de los niveles del SISCODE presenta sus particularidades, por tanto, se ha realizado un análisis general que ha permitido establecer la necesidad de fortalecer las capacidades instaladas y técnicas de acuerdo con cada nivel, con la finalidad de colaborar para que estas unidades cumplan los objetivos para los que fueron creadas. Entre las principales situaciones observadas en el Sistema de Consejos de Desarrollo, se enumeran a continuación las más importantes por cada nivel:

¹ Memoria de Postulación. SCEP. 2015

² Con información de Dirección de Consejos de Desarrollo de la SCEP.

CONADUR

- Débil percepción por parte de la población sobre el beneficio de este Consejo.
- La implementación de las decisiones que se toman en este nivel requieren del apoyo de los demás niveles, lo que implica tiempo y recursos.
- Falta de recursos de funcionamiento para operar.

COREDUR

- Existe una percepción que han perdido poder por no administrar recursos de inversión.
- Bajo liderazgo a nivel regional.
- Escasos recursos de funcionamiento para operar.
- Insuficiente coordinación interinstitucional.
- Rotación de personal, tanto en el personal técnico como de promotores sociales
- Los promotores sociales requieren de vehículos para cumplir con sus funciones, así como equipo de cómputo, que incluye computadoras de escritorio, impresoras y fotocopadoras; así como papelería y útiles, material didáctico, leyes impresas y en forma digital.

CODEDES

- Los participantes no se encuentran apropiados de los planes sectoriales.
- Participación de las instituciones o sectores no gubernamentales es minimizada por las autoridades locales.
- No aprueban inversión en temas prioritarios de gobierno.
- Falta de capacidad de ejecución de los recursos de inversión de parte de las Unidades Ejecutoras (Municipalidades), lo que repercute negativamente en los Presidentes de los Consejos Departamentales de Desarrollo.
- No utilizan indicadores de medición de la efectividad e impacto de los recursos que invierten.
- Ejecución de obras con escasa calidad constructiva, ocasionada por falta de supervisión.
- Distribución discrecional y poco equitativa de los recursos del aporte a nivel municipal.
- No se plantea el tema de la Descentralización como una prioridad para el desarrollo local.
- Herramientas y procesos de trabajo no estandarizados.
- Información no confiable ingresada en los sistemas.
- Escasos recursos de funcionamiento para operar.
- Atraso, abandono de obras por falta de fondos y falta de acciones legales por las Unidades responsables de la ejecución.
- Incumplimiento de Convenios por parte de Municipalidades como unidades ejecutoras.
- Rotación de personal, tanto en el personal técnico como de supervisores.
- SEGEPLAN aprueba los proyectos sin que los documentos cumplan con todos los requisitos que las Normas del SNIP establecen.
- La poca importancia que algunos Gobernadores en su calidad de Presidentes de los Consejos Departamentales de Desarrollo, le han prestado a la administración de recursos del Aporte IVA Paz; por otra parte, no se involucran y no les interesa resolver problemas en el proceso de ejecución.
- Falta de coordinación interinstitucional.
- Mejorar los sistemas de cómputo, que incluye computadoras de escritorio y portátiles,

impresoras y fotocopadoras, que en muchos de los casos ya cumplieron con su vida útil, aparte que no se les da mantenimiento preventivo.

- No se cuenta en los CODEDE con una cantidad adecuada de supervisores de proyectos acorde a sus necesidades y responsabilidades, que puede ir de cuatro a ocho supervisores por Consejo, dependiendo de la cantidad de proyectos, monto de la inversión y distancias entre las comunidades.
- En la actualidad no se cuenta en los CODEDE, vehículos apropiados para que los supervisores puedan realizar su trabajo y las distancias que tienen que recorrer en la mayoría de los casos son grandes; por otra parte, afecta el período de invierno y los caminos de terracería; también es necesario equiparlos con GPS, para georreferenciar los proyectos. Considerar al menos, dos vehículos por cada uno de los Consejos Departamentales de Desarrollo con su mantenimiento respectivo, cambio de neumáticos por desgaste y consumo de combustibles y lubricantes, y seguro, entre otros.
- Incumplimiento de Contratos por parte de empresas constructoras.
- Los expedientes de obras no se encuentran debidamente integrados, falta de documentos técnico-legales de cambios, modificaciones y suspensión de trabajos.
- Malas planificaciones, diseños incompletos de obras.
- Procesos de cotización o licitación incompletos.
- Atraso, abandono de obras por falta de fondos y falta de acciones legales por las Unidades responsables de la ejecución (Municipalidades y ONG's).

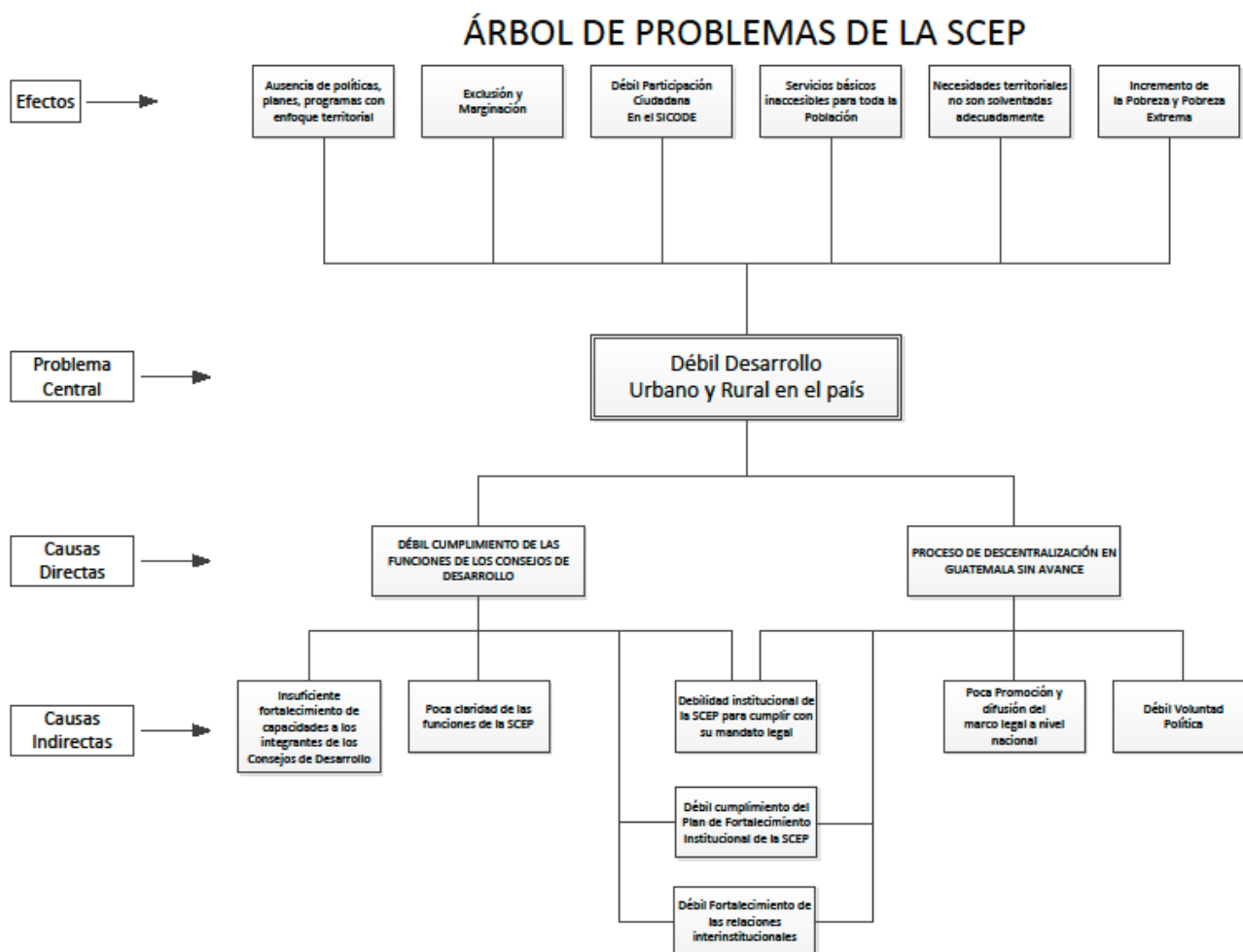
COMUDES

- No celebran reuniones conforme a la ley, especialmente por la Pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19.
- No favorecen inversión en priorizaciones sectoriales y territoriales.
- Alcaldes ejercen liderazgo en forma discrecional.
- Personal no idóneo en las Direcciones Municipales de Planificación (DMP).
- Falta de consenso por alcaldes y DMP, para el ingreso de obras nuevas
- Comunicación deficiente COMUDE y COCODE.
- Falta de conocimiento de procesos por las unidades ejecutoras; los expedientes pasan mucho tiempo en SEGEPLAN, para su aprobación.
- Participación de la sociedad civil es minimizada por las autoridades locales.
- Participación de gran cantidad de personas de la corporación municipal lo que sesga las decisiones.

COCODES

- Escasa capacidad técnica para proponer necesidades de desarrollo en favor de sus comunidades.
- COCODES Politizados por los alcaldes, quienes promueven sus propios COCODE
- Baja participación de diferentes sectores
- Desconocimiento de los roles dentro del COCODE

- Desconocimiento parcial o total de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento y otras leyes aplicables.
- Los órganos de coordinación se reeligen por varios períodos
- Débil capacidad de auditoría social

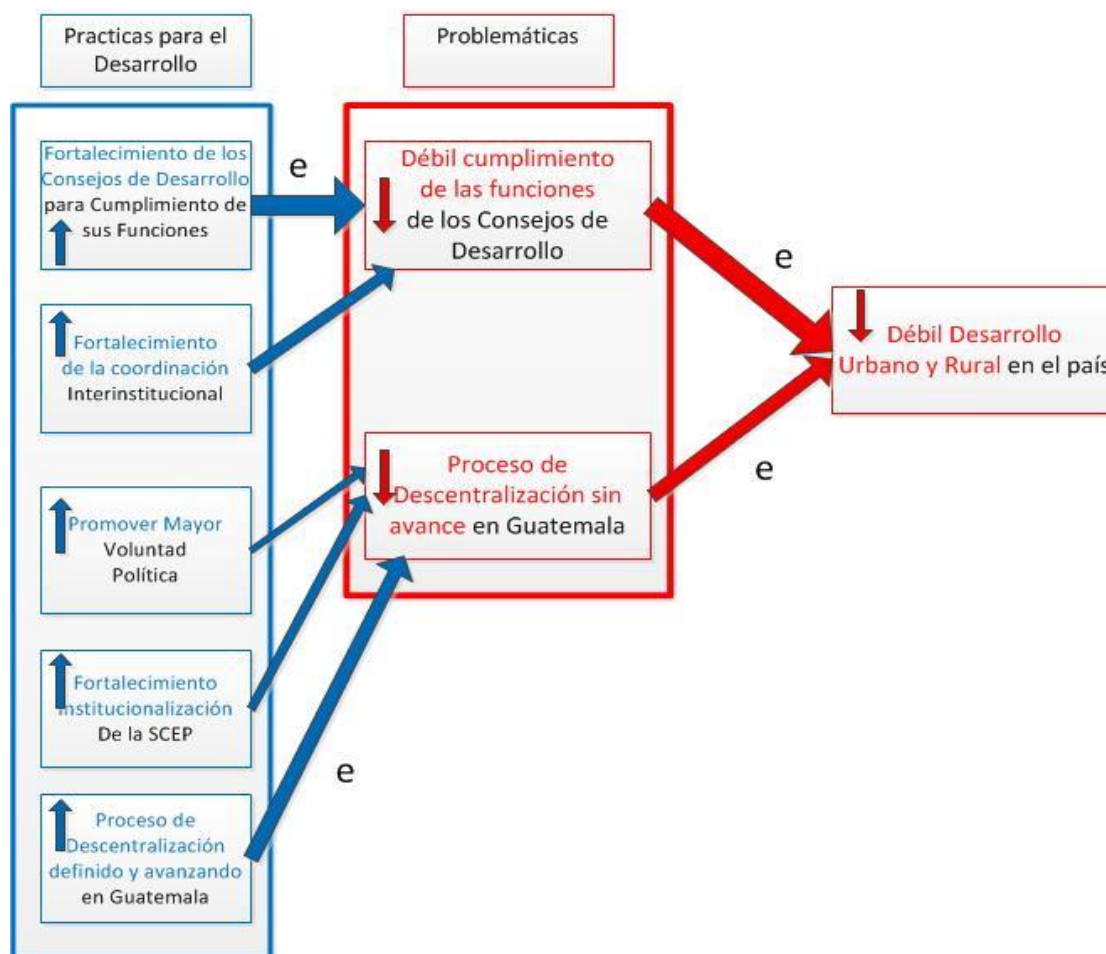


Esquema 1: Árbol de Problemas

Del análisis anterior y siguiendo la metodología de Gestión por Resultados, se realizó una síntesis de las situaciones encontradas, y a través de la herramienta denominada árbol de problemas se sustentaron las acciones planificadas.

Arbol de problemas elaborado para PEI 2017-2021, revisado y validado en el 2019 para el PEI 2020-2024

MODELO EXPLICATIVO DE LA SCEP



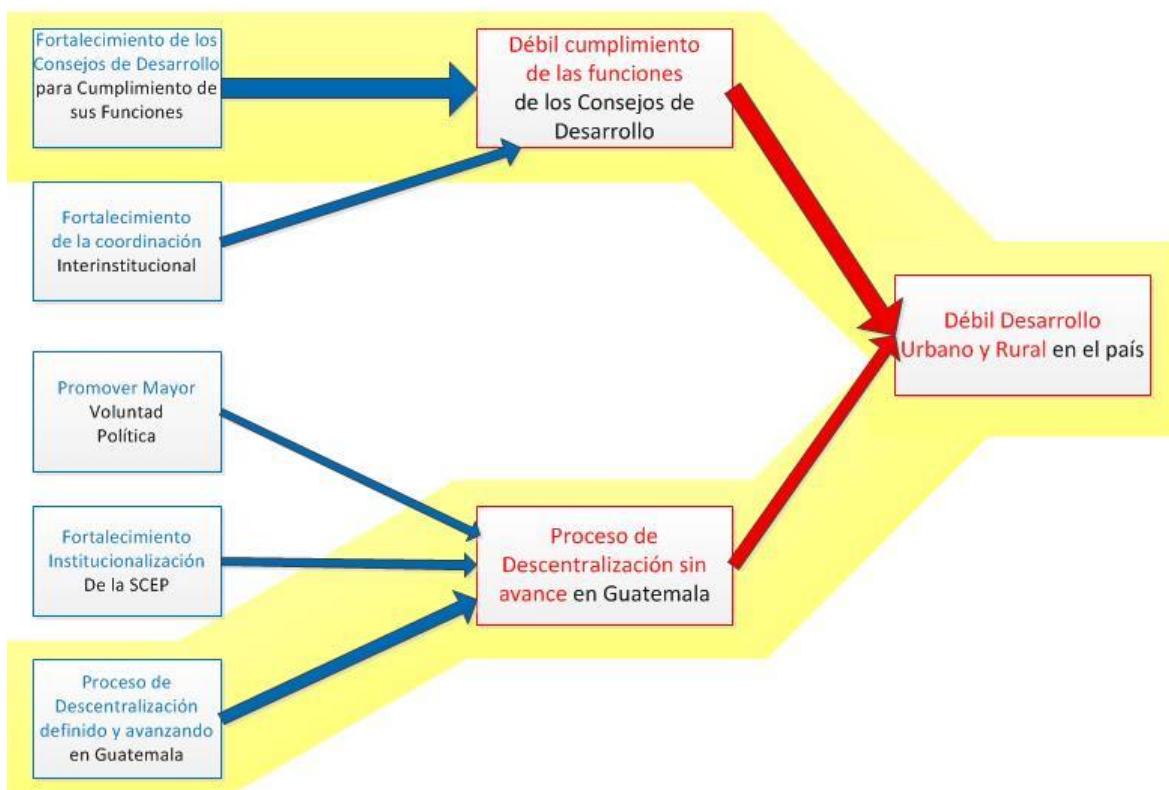
Esquema 2: Modelo Explicativo

El esquema que se presenta muestra un resumen preciso sobre los factores que inciden en la problemática principal los cuales van encaminados bajo dos ejes siendo estos el Débil cumplimiento de las funciones de los Consejos de Desarrollo y poco avance del Proceso de Descentralización sin avance los cuales inciden al problema principal siendo este el “DEBIL DESARROLLO URBANO Y RURAL” en el país.

La identificación del problema principal fue identificada en varios talleres del grupo técnico de trabajo institucional (GTI) y validada por la autoridad superior el cual nos indica la ruta prioritaria y las soluciones como parte inicial al problema principal.

Modelo Explicativo elaborado para PEI 2017-2021, revisado y validado en el 2019 para el PEI 2020-2024

ANÁLISIS CAMINOS CAUSALES CRÍTICOS DE LA SCEP

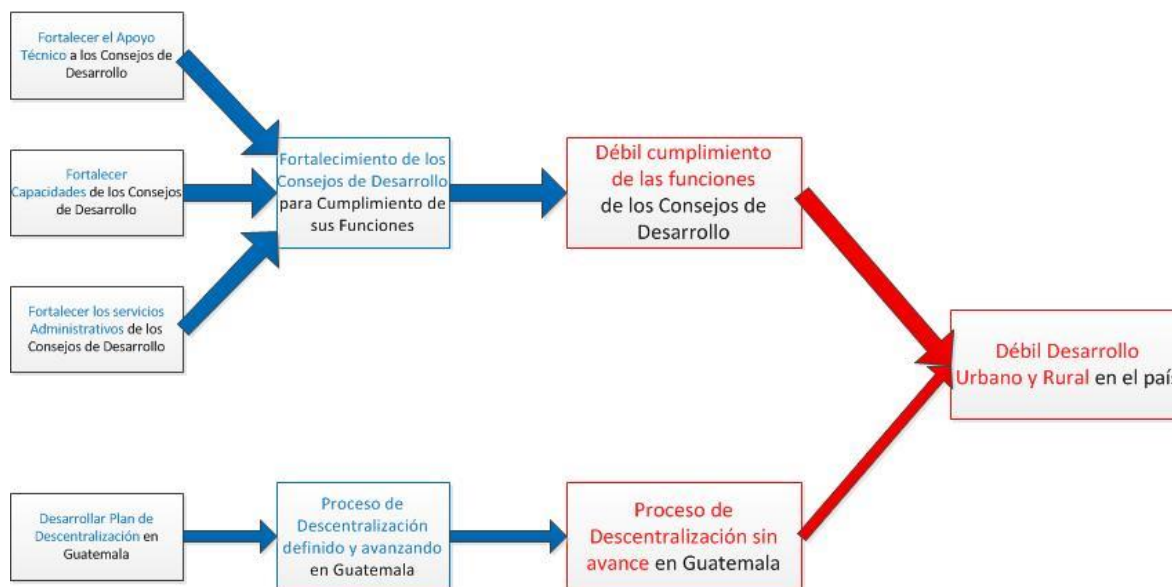


Esquema 3: Análisis Caminos Causales Críticos

De acuerdo al gráfico se toman los caminos causales críticos en sombreado siendo esta la ruta más viable a seguir para combatir el Débil Desarrollo Urbano y Rural en el país siendo estos: Fortalecer las Capacidades, el apoyo técnico y los servicios administrativos de los Consejos de Desarrollo y por último Desarrollar un Plan de Descentralización, los cuales tendrán como guía el Plan Nacional de Desarrollo enfocados en sus ejes 1 y 5.

Análisis caminos causales elaborado para PEI 2017-2021, revisado y validado en el 2019 para el PEI 2020-2024

MODELO PRESCRIPTIVO DE LA SCEP

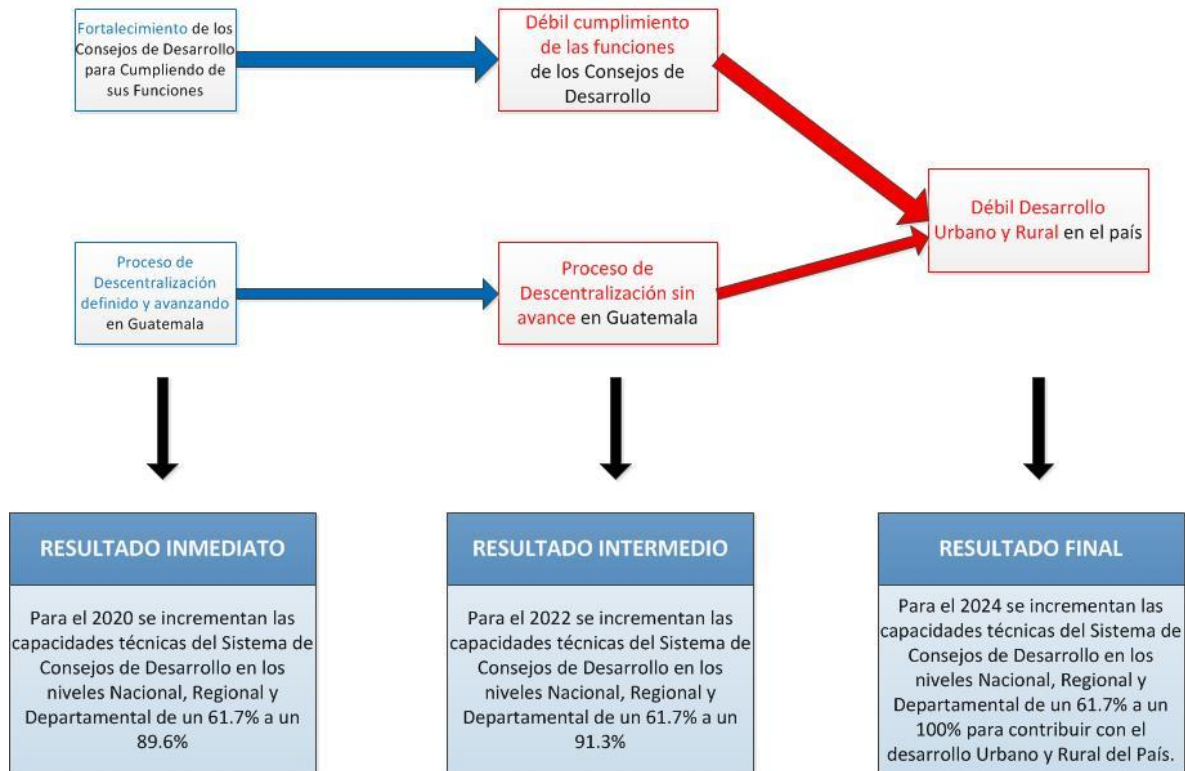


Esquema 4: Modelo Prescriptivo

El presente modelo prescriptivo de la SCEP muestra las intervenciones de las actividades, acciones, tareas, fundamentos y productos de trabajo que se requieren para obtener el Desarrollo Urbano y Rural en el país, proceso que se conduce en el equipo de técnico de las Direcciones Misionales siendo estas Consejos de Desarrollo, Dirección Técnica de Operaciones y Dirección de Descentralización que a través de un conjunto de actividades del marco de trabajo se organizan para que dichas intervenciones sean eficaces de forma evolutiva y paulatinamente.

Modelo prescriptivo elaborado para PEI 2017-2021, revisado y validado en el 2019 para el PEI 2020-2024

CADENA DE RESULTADOS DE LA SCEP

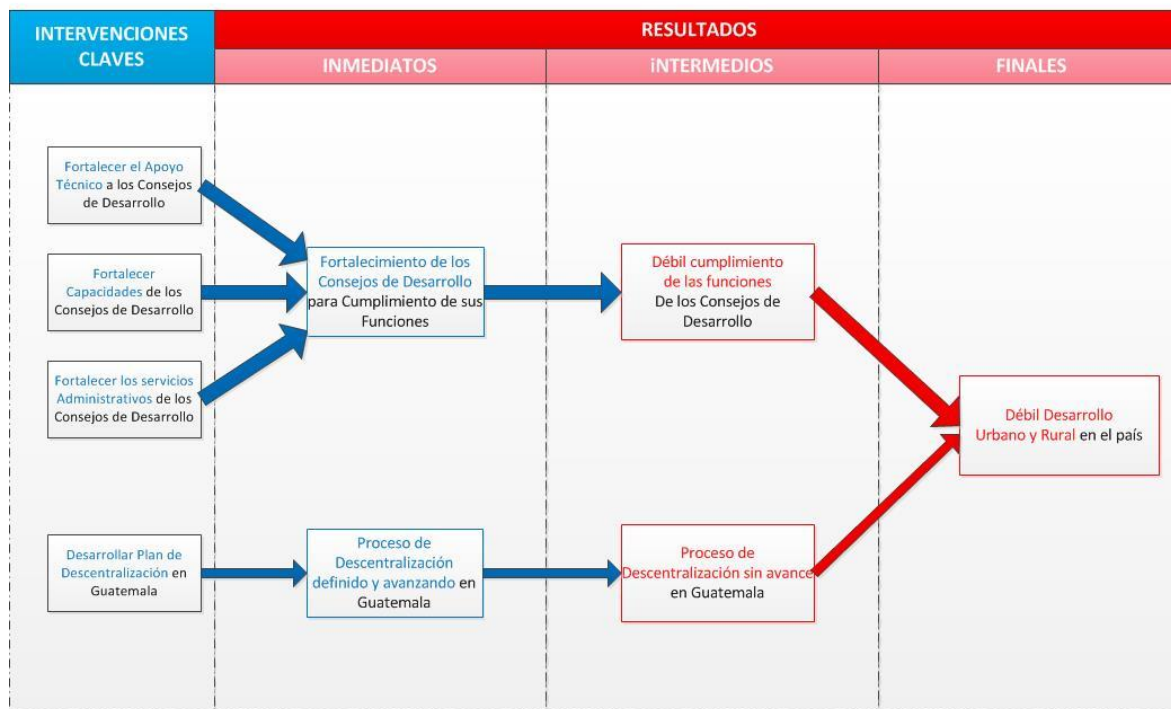


Esquema 5: Cadena de Resultados

La representación gráfica de la cadena de resultados determina y conduce al resultado final de acuerdo a los efectos directos y sus impactos siendo el logro principal la Incrementación de las capacidades técnicas y administrativas del SISCODE, en los niveles Nacional, Regional y Departamental

Cadena de resultados elaborada para PEI 2017-2021, revisada y validada en el 2019 para el PEI 2020-2024

MODELO LOGICO DE LA SCEP



Esquema 6: Modelo Lógico

La grafica del modelo lógico muestra las acciones que son las intervenciones claves vigentes de las cuales están reportadas en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN y las flechas nos llevan a los productos finales para luego caer al Resultados Inmediatos, Intermedios y final.

Para el 2024 se incrementan las capacidades técnicas del Sistema de Consejos de Desarrollo en los niveles Nacional, Regional y Departamental de un 61.7% a un 100% para contribuir con el desarrollo Urbano y Rural del País.

Modelo logico elaborado para PEI 2017-2021, revisado y validado en el 2019 para el PEI 2020-2024

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas permite establecer los factores internos y externos, adversos y a favor que podrían influenciar en el qué hacer institucional y establecer una estrategia de fortalecimiento. En la tabla siguiente se presentan los principales elementos analizados que podrían incidir en el cumplimiento de los resultados.

Tabla5: Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
- Base legal orientadora del qué hacer institucional - Equipo multidisciplinario institucional experimentado - Capacidad de convocatoria - Posición estratégica - Capacidad de convocatoria de diferentes sectores en temáticas relacionadas con el SISCODE - Coordinación interinstitucional - Constante comunicación con los CODEDES. - Confianza adquirida de los CODEDES hacia la SCEP por acompañamiento que se da principalmente por la Coordinación de Seguimiento de Proyectos - El trabajo es planificado. - Avances en el fortalecimiento del SISCODE - Tecnología que apoya las funciones	- Falta de fluidez de información de logros institucionales al público en general - Capacitación en temas afines al quehacer de las Unidades Técnicas Administrativas de los Consejos de Desarrollo, especialmente en sistemas informáticos como GUATECOMPRAS, SNIP, SICOIN; CODET y SIGES - Proceso de archivo y de registro de información obsoleto que podría traducirse en falta de continuidad de las herramientas administrativas ya elaboradas - Insuficiente presupuesto de funcionamiento limita el cumplimiento de actividades, funciones y atribuciones. - Capacidad instalada obsoleta e insuficiente. - Estructura organizacional inadecuada para atender la cantidad de temas estratégicos. - Alta rotación de personal. - Falta de flexibilidad para la adaptación al cambio.

Oportunidades	Amenazas
- Promoción del SISCODE para que la población perciba sus beneficios - Incluir en el Curriculum Nacional Base temática de Consejos de Desarrollo - Formación de cultura democrática - Mejorar la coordinación con la Cooperación Interinstitucional, para mejorar las capacidades Institucionales. - Coordinación de trabajo con el Equipo de los Promotores Sociales de los Consejos Regionales de Desarrollo - Gestionar un diplomado de Descentralización y Consejos de Desarrollo avalado por la USAC. - Gestionar con Instituciones responsables de los temas afines a las responsabilidades institucionales de la SCEP para capacitación en diferentes temas.	- Falta de coordinación Interinstitucional. - Falta de recursos financieros (inestabilidad del personal). - Continuidad y lineamientos claros de normas, procedimientos y manuales. - Incumplimiento de objetivos y mandatos por falta de presupuesto - Falta de continuidad de procesos, programas y planes por carencia de información.

Fuente: elaboración propia. Dirección de Planificación. Con información de las direcciones misionales.

Con la información contenida en la tabla anterior, se establecieron las estrategias interrelacionadas para superar las amenazas y potencializar las oportunidades, siendo las siguientes:

Tabla 6: Estrategias

Relación de Factores FO: Estrategias para alcanzar las potencialidades	Relación de Factores DO: Estrategias para superar desafíos
- Aplicar los principios de modernización contenidos en tratados internacionales ratificados en Guatemala y tendencias mundiales para optimizar el funcionamiento institucional; - Desarrollar acciones para mejorar la coordinación interinstitucional efectiva; - Desarrollar un programa de capacitación al recurso humano; - Sistematizar los controles administrativos para alcanzar la	- Desarrollar una estructura organizacional funcional que cumpla con los requerimientos solicitados por la población objetivo y el fortalecimiento de los Consejos de Desarrollo; - Constituirse en una figura de liderazgo en la coordinación interinstitucional del organismo ejecutivo; - Facilitar el trabajo a instituciones de gobierno en el desarrollo de comisiones y mesas técnicas para impulsar temas específicos de interés presidencial;

eficiencia con los recursos presupuestarios asignados; - Publicación o difusión de manuales operativos entre las instituciones afines para el cumplimiento del plan nacional de respuesta hacia cualquier evento o contingencia; - Establecer un programa continuo de capacitación para aprovechar la oferta de capacitación por otras entidades en diferentes temáticas.	- Gestionar adecuadamente ampliaciones de techos presupuestarios de funcionamiento y proponer, si es necesario, modificaciones a legislación vigente para agenciarse de más recursos para la operación de Consejos de Desarrollo - Articular al SISCODE en los temas de relevancia nacional; - Recuperar el apoyo de la cooperación internacional que han tenido en relación con SCEP en su devenir histórico; - Implementar un sistema unificado de archivo. - Establecer lazos de cooperación con el ente rector responsable del fortalecimiento de capacidades del sector público; - Profesionalizar al personal responsable de la supervisión de proyectos de Consejos de Desarrollo, acorde al perfil; - Desarrollo de sistemas informáticos que permitan generar información precisa y oportuna para la toma de decisiones en materia de inversión pública a través de los Consejos Departamentales de Desarrollo.
---	--

Relación de Factores FA: Estrategias para minimizar riesgos:	Relación de Factores DA: Estrategias para superar limitaciones o barreras:
- Desarrollar propuestas de planes, programas y proyectos para obtener el apoyo de Cooperación Internacional para el cumplimiento del mandato; - Mantener un programa de bienestar laboral para potenciar el compromiso de los servidores y contratistas en la institución. - Implementar acciones para empoderamiento de actividades e	- Implementar un programa de evaluación del desempeño y mejora continua para elevar el nivel de competencias laborales; - Sistematizar programas de contratación de personal y contratistas; - Desarrollar una estrategia de divulgación y posicionamiento de SCEP a nivel nacional y ante la Cooperación Internacional para alcanzar la

interrelación de trabajo en equipo en el SISCODE y SCEP central; - Implementar un sistema de monitoreo y seguimiento sistemático de planes y acciones; - Incidir en las instancias que participan en la elaboración y aprobación del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado respecto a la magnitud y relevancia de los mandatos legales de SCEP, con el objeto de contar con la asignación presupuestaria idónea para el funcionamiento.	consolidación de Consejos de Desarrollo y proceso de Descentralización; - Desarrollar un programa institucional de mejora continua y buenas prácticas de gestión pública.
--	--

Fuente: elaboración propia. Dirección de Planificación. Con información de las direcciones misionales.

FODA elaborado para PEI 2017-2021, revisado y validado en el 2019 para el PEI 2020-2024

Luego del análisis de la relación de factores y con el objetivo primordial de mejorar la calidad de los servicios institucionales, optimizar los recursos y elevar la efectividad en el fortalecimiento a los Consejos de Desarrollo; se ha puesto en marcha una estrategia operativa a la cual se le denomina “reingeniería”, cuyo objetivo es abordar un proceso de trabajo conjunto, entre la institución, los CODEDE y los COREDUR, a fin de incrementar las capacidades técnicas y elevar la efectividad de la gestión mediante la asesoría, seguimiento, traslado de información, y enriquecimiento multidisciplinario. Asimismo, permitirá mantener comunicación con diferentes actores locales: gobernadores, alcaldes, directores de planificación municipal, delegados institucionales; así como optimizar la coordinación interinstitucional, para viabilizar soluciones a problemas surgidos en la dinámica del SISCODE. Se determinarán puntos débiles, a fin de ser fortalecidos a través de ejecución de acciones de mejora y sostenibilidad.

Análisis de Actores

Se han establecido algunos actores que complementan las intervenciones institucionales, cuya participación en el proceso productivo se interrelacionarán, en el Anexo se puede encontrar con mayor detalle:

Tabla 7: Principales Actores

Actor	Acción que realiza según la norma que los faculta
SEGEPLAN	Coordinación y seguimiento a la planificación operativa anual de las instituciones del Estado. Planificación del desarrollo en el territorio de la república. Planificación y seguimiento a la inversión pública del Estado. Cooperación Internacional
MINFIN	Fijar normas y procedimientos operativos relacionados con el sistema de contrataciones, presupuestario, contable y financiero del Estado.

Actor	Acción que realiza según la norma que los faculta
	Dirigir, coordinar y consolidar el proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Establecimiento, entrega y control del Aporte a los Consejos de Desarrollo Departamental
SESAN	Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Coordinar plan del Pacto Hambre Cero. Coordinar EL Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
INAP	Órgano técnico que promueve el desarrollo administrativo del Estado en esta vía a través de la educación formal e informal capacita a los servidores y funcionarios públicos, como también a otros sectores de la sociedad en función de las Políticas de Gobierno y de la Presidencia de la República de Guatemala.
INFOM	Institución autónoma, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, creada con la finalidad de promover el desarrollo económico y social de los municipios
ANAM	La misión de la ANAM es defender la autonomía local y los intereses de los municipios de la Republica Guatemala, impulsar la descentralización del Estado y apoyar a las Municipalidades en sus tareas de servicio a la comunidad e impulso al desarrollo de sus territorios.
AGAAI	Contribuir efectiva y eficientemente a la democratización, descentralización, la trasformación social y la consolidación de los gobiernos locales, basada en la identidad de los pueblos.
Ministerio de Desarrollo	Tiene la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables.
Gobernadores	Coordinar eficientemente el CODEDE en su calidad de presidentes de esta unidad organizativa del departamento. Dar el aval para el pago de los proyectos ejecutados con el fondo asignado a consejos de desarrollo. Coordinar la distribución de los fondos de FONPETROL. Coordinar los diversos programas y políticas que el gobierno central implementa en el territorio.
Diputados	Fiscalizar la inversión pública en su distrito electoral. Aprobar la inversión (listado geográfico de obras), en su distrito. Fiscalizar la ejecución de proyectos, programas y políticas del gobierno central.
Alcaldes	Dirigir la acción administrativa del municipio. Presentar proyectos de acuerdo a planes y programas que consideren convenientes para el municipio. Presidir los Consejos Municipales de Desarrollo.
Sectores no gubernamentales	Estructuras organizativas cuyos miembros sirven al interés general a través de un proceso democrático, y que actúan como mediadoras entre los poderes públicos y los ciudadanos.

Fuente: elaboración propia. Dirección de Planificación. Con información de las direcciones misionales.

Marco Estratégico Institucional

Misión

Colaborar con el presidente de la República de manera eficiente, eficaz y transparente en la coordinación del Sistema de Consejos de Desarrollo, la Descentralización del Organismo Ejecutivo y los mandatos Presidenciales, así como el seguimiento a las políticas públicas de desarrollo urbano y rural.

Visión

Para el año 2032, consolidar de manera eficiente, eficaz y transparente, el liderazgo en la promoción del desarrollo integral de la población guatemalteca a través de la coordinación y fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo y la Descentralización del Organismo Ejecutivo.

Valores

- *Legalidad*, como entidad gubernamental, al accionar se enmarcará en su mandato legal. A partir de éste, se configurarán acciones en consonancia con el plan de gobierno y los pactos consensuados entre éste y la sociedad. Es un valor supremo que el accionar se enmarque en el apego al respeto y cumplimiento de la ley.
- *Transparencia*, todas las prácticas de trabajo se realizan con claridad, precisión y cumpliendo los principios de divulgación para crear confianza en la población.
- *Tolerancia*, tomando en cuenta que las acciones se desarrollan en una sociedad multiétnica, plurilingüe y pluricultural; la práctica del respeto a estas diferencias es un valor institucional.
- *Equidad*, entorno incluyente y participativo, donde se propicie la igualdad de trato y oportunidades para el goce de los derechos políticos, socioeconómicos y culturales.

Objetivos Estratégicos

- Brindar el soporte técnico, administrativo, jurídico y financiero a los Consejos de Desarrollo en los niveles nacional, regional y departamental, con incidencia a nivel municipal y comunitario para fortalecer el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.
- Impulsar el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo a través de acciones de desconcentración, fortalecimiento municipal y diseño e implementación de programas de transferencia de competencias para acercar los servicios públicos a la población contribuyendo al desarrollo económico local

Objetivos operativos

- Contribuir al proceso de organización y funcionamiento técnico y administrativo de los Consejos Departamentales, Regionales y Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, a fin de lograr una conformación del cien por ciento de sus integrantes de acuerdo al marco legal.
- Contribuir a la organización y coordinación de la administración pública a través de la formulación de políticas de desarrollo urbano y rural.
- Apoyar a los Consejos de Desarrollo para agilizar el avance físico y financiero de proyectos de arrastre y asegurar la ejecución del ejercicio fiscal vigente en un marco de transparencia.
- Propiciar espacios, generar coordinaciones interinstitucionales y fortalecer capacidades de participación ciudadana en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo a nivel Nacional, Regional y Departamental con incidencia en los niveles Municipal y Local.
- Impulsar los procesos de descentralización y delegación de competencias del organismo ejecutivo a los gobiernos locales.
- Lograr una mayor presencia de instituciones del Organismo Ejecutivo a nivel local con la finalidad de acercar servicios públicos a la población, mejorar la calidad de vida y favorecer el desarrollo.

Resultado Estratégico

Lograr que el SISCODE funcione eficientemente en relación con el objetivo para el que fue creado, será el principal desafío de la Secretaría durante el período 2020-2024, en congruencia con las prioridades delimitadas en su mandato y en continuidad de la línea de trabajo que se ha venido implementando. Se estableció un resultado institucional definido a través de la metodología de Gestión por Resultados, planteado de la siguiente manera:

Para el 2024 se incrementan las capacidades técnicas del Sistema de Consejos de Desarrollo en los niveles Nacional, Regional y Departamental de un 61.7% en el 2,015 a un 100% para contribuir con el desarrollo Urbano y Rural del País.

Para la medición del “fortalecimiento” del SISCODE se establecieron criterios con ponderación de acuerdo con su importancia y de conformidad con el cuadro siguiente:

Cuadro 1: Criterios de Fortalecimiento Institucional

Descripción	Ponderación por importancia	Línea base 2015	POM 2021	POM 2022	PEI 2024
Consejos Nacional, Regionales y Departamentales de Desarrollo integrados	20	15%	18.62%	19%	20%
Consejos Nacional, Regionales y Departamentales de Desarrollo funcionando	30	17.3%	25.86%	29%	30%
Comisiones de trabajo de los Consejos Nacional, Regionales y Departamentales de Desarrollo, conformadas	5	4%	3.79%	4.8%	5%
Comisiones de trabajo de los Consejos Nacional, Regionales y Departamentales de Desarrollo, funcionando	5	3.4%	3.79%	4.7%	5%
Unidades Técnicas de los Consejos Regionales y Departamentales de Desarrollo, conformadas	10	7.9%	9.31%	9.5%	10%
Unidades Técnicas de los Consejos Regionales y Departamentales de Desarrollo funcionando	10	7%	8.97%	8.8%	10%
Consejos Regionales y Departamentales de Desarrollo informados sobre las resoluciones del CONADUR	10	5%	8.97%	8.5%	10%
Consejos Nacional, Regionales y Departamentales de Desarrollo informados sobre la Ley General de Descentralización, su reglamento y la Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo	10	2.2%	7.24%	7%	10%
TOTALES	100	61.7%	86.55%	91.3%	100%

Fuente: Elaboración Dirección de Consejos de Desarrollo con información propia, de la dirección Técnica de Operaciones y de la Dirección de Descentralización.

Línea base 2015, fue influenciada por diversos eventos y fenómenos políticos que se describen a continuación:

Elecciones Generales 2015: El día 02 de mayo del 2015, el Tribunal Supremo Electoral procedió oficialmente, cumpliendo los plazos definidos en la ley electoral y de partidos políticos a la “Convocatoria a Elecciones”, estableciendo para el primer domingo de septiembre como fecha de Elecciones. A su vez indicó que en caso de segunda elección, se fijaba de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia. Hizo un llamado a todos los funcionarios, directores, jefes, delegados municipales, departamentales y demás trabajadores del Tribunal Supremo Electoral, a los miembros de las Juntas Electorales Municipales y a los miembros de las Juntas Receptoras de Votos para que apliquen su mejor esfuerzo, con el más alto grado de responsabilidad, optimizando los recursos

Transición de Gobierno: En el año 2015, el país se caracterizó por una serie de hechos sociopolíticos que influyeron en el proceso democrático que culminaron con escándalos de corrupción que se vieron involucrados altos funcionarios públicos lo que trajo como consecuencia situaciones de ingobernabilidad e inestabilidad política, lo que motivó entre los meses de abril y agosto movilizaciones masivas sistemáticas realizadas en la Plaza de la Constitución, con la participación de empresarios, campesinos, indígenas, trabajadores y estudiantes; culminando con la renuncia de la Vicepresidenta (8 de mayo de 2015) y del Presidente Constitucional de la República Otto Pérez Molina (2 de septiembre de 2015).

Lo anterior permitió establecer un Gobierno de Transición encabezado por el licenciado Alejandro Maldonado Aguirre, quien fue electo de una terna presentada al Congreso de la República quien completó el período constitucional, que finalizó el 14 de enero de 2016. El mismo procedimiento se utilizó para nombrar al Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria como vicepresidente de la República. Este gobierno de transición estableció como prioridades el combate a la corrupción y la transparencia y el pago de la deuda pública, entre otros.

Asimismo, el cambio de las altas autoridades permitió, a su vez, el relevo de varios ministros y secretarios, lo que de alguna manera incidió en la baja ejecución de las actividades programadas caso reflejado en la misma SCEP ya que nombran a un nuevo secretario Lic. Jorge Alejandro Pinto.

Cambio de funcionarios y delegados territoriales en los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y Consejos Departamentales de Desarrollo: El Sistema de Consejos de Desarrollo no quedó al margen de los cambios, principalmente en recurso humano. Por otra parte, varios de los Alcaldes Municipales que no participaron en el proceso eleccionario o bien perdieron la reelección, ya no le tomaron la importancia debida a las actividades programadas, lo que incidió en el bajo nivel de ejecución.

Baja asignación de recursos de parte del Ministerio de Finanzas Públicas a los Consejos Departamentales de Desarrollo, principalmente los Provenientes del Impuesto al Valor Agregado (IVA): Para el Ejercicio Fiscal 2015, fueron programados Q1,877,191,667.00 al Sistema de Consejos de Desarrollo, de los cuales, producto de la baja recaudación, ocasionada por los acontecimientos indicados, al finalizar el año, el Ministerio de Finanzas Públicas trasladó únicamente la cantidad de

Q 566,747,206.90 (30.19%) del total, lo anterior, perjudico grandemente la inversión del año 2016 puesto que el saldo de Q 1,310,444,460.10 (69.81%), tuvo que ser cubierto con recursos del presupuesto de inversión del Ejercicio Fiscal vigente, en perjuicio de las comunidades urbanas y rurales del país.

Cambio de criterios y ponderación con relación al Plan Operativo Anual 2015: Todo lo anterior, aunado a la falta de asignación de los recursos programados en el presupuesto, contribuyó al cambio de criterios para establecer las metas del año 2016 y años siguientes.

El marco lógico de esta propuesta se basa si el SISCODE ha fortalecido las capacidades técnicas indicadas en el cuadro anterior, estaría en capacidad de formular políticas de desarrollo urbano y rural que den respuesta a necesidades de la población en los diferentes territorios; propiciaría la descentralización sistemática del organismo ejecutivo y los servicios públicos estarían más cerca de la ciudadanía representada participativamente; coordinaría acciones interinstitucionales; y en general estaría en capacidad de cumplir de forma integral con su objetivo.

Población

La SCEP en su función de coordinación y dirección del SISCODE, ha delimitado a la población objetivo y para efectos del presente resultado al SISCODE en sus niveles Nacional, Regional y Departamental; **conformado por los integrantes y representantes de 1 CONADUR, 8 COREDUR y 20 CODEDE³.**

Cuadro 2: Población por departamento según CENSO 2018

Región	Departamento	Población Total					
		Población total por Departamento	Sexo total por Departamento		Población total por Región	Sexo total por Región	
			Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Región Metropolitana	Guatemala	3 015 081	1 449 203	1 565 878	3 015 081	1 449 203	1 565 878
Región Norte	Baja Verapaz	299 476	144 925	154 551	1 514 514	747 803	766 711
	Alta Verapaz	1 215 038	602 878	612 160			
Región NorOriente	Chiquimula	415 063	199 910	215 153	1 245 757	609 180	636 577
	El Progreso	176 632	87 172	89 460			
	Izabal	408 688	201 859	206 829			
	Zacapa	245 374	120 239	125 135			

³ Guatemala y Petén son Consejos Regionales de Desarrollo integrados por un solo departamento. Artículo 18. Decreto 11-2002. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Región SurOriente	Jalapa	342 923	165 871	177 052	1 227 925	598 718	629 207
	Jutiapa	488 395	237 263	251 132			
	Santa Rosa	396 607	195 584	201 023			
Región Central	Chimaltenango	615 776	297 154	318 622	1 679 426	824 352	855 074
	Sacatepéquez	330 469	161 691	168 778			
	Escuintla	733 181	365 507	367 674			
Región SurOccidente	Sololá	421 583	201 265	220 318	3 553 053	1 708 544	1 844 509
	Totonicapán	418 569	196 293	222 276			
	Quetzaltenango	799 101	377 782	421 319			
	Suchitepéquez	554 695	272 317	282 378			
	Retalhuleu	326 828	159 745	167 083			
	San Marcos	1 032 277	501 142	531 135			
Región NorOccidente	Huehuetenango	1 170 669	557 086	613 583	2 119 930	1 012 433	1 107 497
	Quiché	949 261	455 347	493 914			
Región Petén	Petén	545 600	272 863	272 737	545 600	272 863	272 737
	Total Nacional	14901286	7223096	7678190	14 901 286	7 223 096	7 678 190

Región	Departamento	Población Universo		Población Objetivo		Población Elegible		
		Departamental	Regional	Departa- mental	Regional	Regional	Sexo total por Región	
							Hombres	Mujeres
Región Metropolitana	Guatemala	1 907 192	1 907 192	574	574	588	326	262
Región Norte	Baja Verapaz	158 964	756 980	610	2 164	519	337	182
	Alta Verapaz	598 016		1,554				
Región NorOriente	Chiquimula	220 512	687 043	511	2 035	1 219	547	672
	El Progreso	103 582		251				
	Izabal	221 537		735				
	Zacapa	141 412		538				
Región SurOriente	Jalapa	178 732	683 282	449	1 775	1 037	430	607
	Jutiapa	278 718		797				
	Santa Rosa	225 832		529				
Región Central	Chimaltenango	333 423	956 956	507	1 215	1 431	861	570
	Sacatepéquez	199 145		307				

	Escuintla	424 388		401				
Región SurOccidente	Sololá	231 771	1 928 016	547	3 771	1 171	733	438
	Totonicapán	224 375		137				
	Quetzaltenango	458 905		824				
	Suchitepéquez	301 560		516				
	Retalhuleu	181 089		343				
	San Marcos	530 316		1,404				
Región NorOccidente	Huehuetenango	583 073	1 046 196	1,427	2 610	2 739	1 525	1 214
	Quiché	463 123		1,183				
Región Petén	Petén	280 044	280 044	429	429	769	381	388
	Total nacional	8 245 709	8 245 709	14 573	14 573	9 473	5 140	4 333

Cuadro 3: Población

Clasificación Institucional	Descripción	Población		
Población Total	Población Total de la República	14,901,286		
		Rango de edad	Cantidad estimada de personas	%
Población (universo)	Población total que por mandato debe atender la institución	18 y mas	8,245,709	55.33%
Población Objetivo	Población total que puede presentar la problemática que se atiende:	18 y mas	14,573	0.097%
Población Elegible	Población total, beneficiaria directa de las intervenciones de la institución	18 y mas	9,473	0.064%

Del total de esta población se ha establecido una relación de participación de mujeres de 46% a 54% de hombres.

La Población Elegible

Personas que integran el CONADUR, COREDUR y CODEDE y a petición los COMUDE y COCODE, así como personal de los Ministerios priorizados para el proceso de descentralización y otros Ministerios que se unan al proceso.

Evidencia modelo explicativo

No.	Nombre del documento	Tipo de documento			Autor y año de publicación	Ubicación geográfica		Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Documentos o estudios académicos	Libros		Nacional	Internacional	
1	Políticas públicas regionales sobre la reducción de la pobreza en Centroamérica y su incidencia en el pleno disfrute de los derechos humanos, Informe Nacional Guatemala		x		Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos		x	Estrategias de reducción de la pobreza, El papel de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia: Impulso a la descentralización, Aumento de la participación ciudadana, Pag 39-43
2	LA POLÍTICA GUBERNAMENTAL EN LA DESCENTRALIZACIÓN Y LA CAPACITACIÓN TÉCNICA A LAS MUNICIPALIDADES COMO COMPONENTE FUNDAMENTAL EN EL TRASLADO DE COMPETENCIAS		x		ULDRICH ADELMAR MAAZ RODRIGUEZ 2007	x		Principales barreras del proceso de descentralización Pag. 50
3	Bases para el desarrollo rural en Centroamérica		x		ICEFI		x	Las condiciones actuales del área rural guatemalteca Pag. 23
4	Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural: Espacios de participación ciudadana para profundizar la descentralización		x		Programa de apoyo a la descentralización y el desarrollo municipal	x		Perspectivas de funcionamiento de los Consejos de Desarrollo Pag. 17
5	REFORMA DEL ESTADO, DESCENTRALIZACIÓN Y GOBERNABILIDAD LOCAL EN IBEROAMÉRICA		x		JOSÉ LUIS FURLAN		x	Importancia de la Descentralización todo el documento
6	La Descentralización y la gobernabilidad democrática			x	Departamento de Modernización del Estado y Gobernabilidad Secretaría de Asuntos Políticos Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos OCTUBRE 2008		x	Importancia de la Descentralización Todo el Libro
7	Gobernanza en la descentralización, AL	x			Alicia Veneziano (Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República del Uruguay).		x	Importancia de la Descentralización
8	Descentralización, gobierno local y desarrollo de instituciones democráticas	x			Allan Rosenbaum y Cristina Rodríguez-Acosta Universidad Internacional de la Florida, EE.UU		x	Importancia de la Descentralización

Productos y Sub Productos

Para cumplir con el resultado institucional, es necesaria la entrega de productos y subproductos, que fueron diseñados atendiendo a la metodología de Gestión por Resultados. Son siete los productos.

Tabla 8: Resultado Institucional, Productos y Sub Productos

Resultado	Producto	Subproducto
Para el 2024 se incrementan las capacidades técnicas del Sistema de Consejos de Desarrollo en los niveles Nacional, Regional y Departamental de un 61.7% a un 100% para contribuir con el desarrollo Urbano y Rural del País.	Servicios Administrativos Financieros y de Apoyo	Servicios Administrativos Financieros y de Apoyo
	Servicios Administrativos del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo	Servicios Administrativos del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo
	Dirección y Coordinación (SISCODE)	Comunidades beneficiadas con consejos de desarrollo conformados e implementados
		Comunidades beneficiadas con Asistencia Técnica y Supervisión de Proyectos de Infraestructura
		Comunidades beneficiadas con asistencia técnica en temas de gestión de riesgo
	Apoyo Técnico a los Consejos de Desarrollo	Consejos de Desarrollo beneficiados con el seguimiento de su integración y vigencia
		Consejos de Desarrollo beneficiados con informes de apoyo y seguimiento brindados en temas administrativos y financieros en materia de inversión
		Consejos Municipales de Desarrollo beneficiados con informe sobre la verificación de su integración, funcionamiento y vigencia

Resultado	Producto	Subproducto
		Consejos de Desarrollo beneficiados con asistencia técnica en Supervisión de proyectos
		Consejos de Desarrollo beneficiados con Informes de Asesoría Técnica en incorporación de la variable riesgo en el ciclo de proyectos
		Personas beneficiadas con Informes de monitoreo y análisis de recursos de inversión
	Formación al Sistema de Consejos de Desarrollo	Funcionarios y personas individuales capacitados en temas de desarrollo
		Funcionarios capacitados en procedimientos y leyes de administración y ejecución de recursos de inversión
		Funcionarios capacitados en procesos de género en participación ciudadana
	Dirección y Coordinación (En apoyo a la Descentralización)	Dirección y Coordinación (Apoyo a la Descentralización)
	Plan Anual de Descentralización	Personas Beneficiadas con la implementación del Plan Anual de Descentralización
		Personas beneficiadas con la asesoría y formulación de propuestas de estrategias, planes y programas de Descentralización del Organismo Ejecutivo a través de la Mesa Técnica para el proceso de Descentralización del Organismo Ejecutivo -METPRODES

Resultado	Producto	Subproducto
		Personas beneficiadas con Jornadas Móviles de Servicios Integrados
		Personas beneficiadas sobre capacitaciones con el tema de Descentralización a gobiernos locales con enfoque de género

Fuente: Elaboración Propia – Dirección de Planificación

Servicios Administrativos Financieros y de Apoyo

Se integra por las acciones denominadas centrales, es decir, ejecutadas por las unidades administrativas que brindan soporte a las direcciones misionales de la organización tales como Planificación, Comunicación Social, Informática, Asesoría Jurídica, Administrativa Financiera, Auditoría Interna, Implementación de un Plan de Mejora Continua, Recursos Humanos y la Unidad de Género.

Contempla la entrega de un informe de gestión sobre el desarrollo de acciones operativas, entre las que destacan el Plan Operativo Anual, Plan Anual de Auditoría, Plan Anual de Compras, puesta en marcha de la Estrategia de Comunicación Social, Soporte técnico informático, implementación de la perspectiva de actividades de coordinación interinstitucional y administrativas.

Para efectos del presente plan también se incluye una proyección para financiar la nueva estructura organizacional de la SCEP, que ha estado en proyecto y contempla la institucionalización de la política Nacional de Desarrollo Rural Integral, mediante el SISCODE.

Servicios Administrativos del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, los Consejos de Desarrollo cuentan con diferentes órganos, en el caso de los COREDUR y CODEDE, uno muy importante es la Dirección Ejecutiva, cuya función es la de velar por el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el pleno. Para el correcto desempeño de esas unidades, se asignan recursos de funcionamiento mediante la SCEP.

Este producto comprenderá la operación de las Direcciones Ejecutivas de 20 CODEDE y 8 COREDUR para el desarrollo de funciones establecidas en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento, entre ellas se destacan: las convocatorias y desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias de CODEDE y COREDUR; apoyo administrativo y seguimiento a las agendas de las comisiones de trabajo instaladas en cada departamento y región; coordinación interinstitucional en territorio; verificación de la conformación de COMUDE y COCODE; seguimiento a acciones enmarcadas en los pactos de gobierno a nivel territorial; supervisión de obras con recursos de ACDD; elaboración de convenios de cofinanciación; entre otras actividades. Contempla los servicios personales, servicios no personales, así como materiales y suministros para el apoyo de funcionamiento.

Un presupuesto ideal de funcionamiento para estas unidades estaría en relación directamente proporcional al monto de inversión que se apruebe en el pleno, para el año 2022, el presupuesto de inversión ascendió a Q. 2,937,926,000.00⁴, mientras que el presupuesto de funcionamiento para ese mismo año fue de Q. 30,492,298.00⁵, de los cuales el 90% se utiliza para cubrir el grupo de gastos 0: Servicios Personales.

Cuadro 4: Presupuesto de Funcionamiento CODEDE

CODEDE	Presupuesto Asignado 2,022 para funcionamiento del CODEDE en Q	Inversión programada 2,022 en Q	Relación Presupuesto de Inversión - Presupuesto de Funcionamiento
Guatemala	1,575,974.00	365,662,330.00	0.43%
El Progreso	611,104.00	73,733,837.00	0.83%
Sacatepéquez	1,131,620.00	94,106,722.00	1.20%
Chimaltenango	805,620.00	124,904,056.00	0.64%
Escuintla	862,620.00	118,233,987.00	0.73%
Santa Rosa	941,764.00	104,457,222.00	0.90%
Sololá	926,528.00	124,586,959.00	0.74%
Totonicapán	733,764.00	105,239,578.00	0.70%
Quetzaltenango	722,768.00	144,262,785.00	0.50%
Suchitepéquez	995,620.00	130,000,152.00	0.77%
Retalhuleu	752,768.00	90,057,424.00	0.84%
San Marcos	802,516.00	185,747,762.00	0.43%
Huehuetenango	850,620.00	210,625,784.00	0.40%
Quiché	1,176,674.00	167,593,299.00	0.70%
Baja Verapaz	1,037,356.00	90,348,675.00	1.15%
Alta Verapaz	1,383,956.00	183,490,524.00	0.75%
Petén	1,712,388.00	117,374,375.00	1.46%
Izabal	847,764.00	90,817,035.00	0.93%
Zacapa	1,125,602.00	88,447,834.00	1.27%
Chiquimula	917,104.00	112,638,149.00	0.81%
Jalapa	917,278.00	93,468,016.00	0.98%
Jutiapa	1,008,620.00	122,129,495.00	0.83%

Fuente: Elaboración Dirección de Consejos de Desarrollo con información propia.

Existe pues el desafío de continuar con la gestión necesaria ante instancias al más alto nivel para mejorar la asignación presupuestaria de los CODEDE y COREDUR en cuanto a funcionamiento; a fin de mejorar la capacidad instalada de las Direcciones Ejecutivas en cuanto a personal, equipo, transporte, etcétera.

⁴ Dirección del Sistema de Consejos de Desarrollo. 2022.

⁵ SICOIN. Reporte de Información Consolidada 2022.

Dirección y Coordinación del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo

En este producto se incluyen las acciones a realizar por la SCEP central relacionadas al funcionamiento del SISCODE; funcionamiento del CONADUR y sus comisiones de trabajo; convocatorias a Foros de Gobernadores. Se divide en cuatro subproductos.

Apoyo Técnico a los Consejos de Desarrollo

Para alcanzar el resultado institucional planteado es necesario trabajar en estrecha relación con los equipos técnicos de los Consejos de Desarrollo, como parte de la estrategia de fortalecimiento. Este producto comprende seis subproductos: Consejos de Desarrollo beneficiados con el seguimiento de su integración y vigencia; Consejos de Desarrollo beneficiados con informes de apoyo y seguimiento brindados en temas administrativos y financieros en materia de inversión; Consejos Municipales de Desarrollo beneficiados con informe sobre la verificación de su integración, funcionamiento y vigencia; Consejos de Desarrollo beneficiados con asistencia técnica en supervisión de proyectos; Consejos de Desarrollo beneficiados con Informes de Asesoría Técnica en incorporación de la variable riesgo en el ciclo de proyectos; Personas beneficiadas con Informes de monitoreo y análisis de recursos de inversión.

Formación al Sistema de Consejos de Desarrollo

Producto dirigido a los integrantes del SISCODE, así como a las unidades técnicas administrativas de los mismos, el objetivo de este producto es promover y propiciar de forma integral la adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias en ellos para mejorar el funcionamiento del propio sistema. Se integra con tres subproductos con los principales temas: Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento; Ley General de Descentralización y su Reglamento; reglamento y manual de ejecución y administración de recursos de inversión; contenido técnico y administrativo, en relación a la administración de los proyectos; aspectos administrativos, técnicos y financieros de los recursos de inversión administrados por los CODEDES; entre los principales.

Dirección y Coordinación (Dirección de Descentralización)

En el marco del impulso al proceso de descentralización y desconcentración del Organismo Ejecutivo, se realizan estudios sobre procesos de descentralización de los organismos priorizados en ley y acciones inmediatas para mejorar el acceso y la calidad de los servicios públicos a la población; este producto incluye toda la operación de la Dirección General de Descentralización para el alcance de ese objetivo.

Plan Anual de Descentralización

Producto que tiene como objetivo: “Desarrollar acciones de capacitación, fortalecimiento institucional y modernización de los niveles intermedios de la administración pública, con énfasis en gobiernos departamentales y municipales que permitan promover y contribuir en la eficiencia y eficacia de la administración pública para avanzar gradualmente en la ejecución del proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo, incorporando nuevos sectores y áreas de administración pública, cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Descentralización”⁶. Está integrado por

⁶ Plan Anual del Proceso de Descentralización. Dirección General de Descentralización. Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. Guatemala, 2022

cuatro subproductos, entre los que se incluye la coordinación de Jornadas Móviles de Servicios Integrados.

Es importante mencionar que el POA-2023 está alineado con el proceso para la Descentralización y seguros de la gran utilidad, pues nos permitirá la construcción de la ciudadanía desde las mancomunidades y los municipios, mediante el fortalecimiento de competencias, atribuciones municipales en la formulación, conducción y evaluación de la estrategia local de desarrollo de competencias.

Las modificaciones en los subproductos de la programación de la Dirección de Descentralización servirán para capacitaciones dirigidas a los funcionarios municipales en el proceso de transferencia de competencias a unidades desconcentradas, y que se hayan creado canales de financiamiento con destino específico como salud, educación en los municipios.

Adicionalmente, estas modificaciones permitirán la implementación de la descentralización en sectores como lo hemos mencionado antes: salud, educación y otros; cuyo consumo de recursos no alcanza a garantizar la cobertura de los servicios públicos. Además, mitigar el impacto financiero de las demandas ciudadanas en la gran mayoría de población, garantizar el acceso a servicios efectivos, accesibles y satisfactorios, financiados con mecanismos de contribución sostenibles, solidarios y transparentes.

Indicadores

Para el seguimiento de la gestión interna, el grado de cumplimiento de los objetivos, así como la retroalimentación para la toma de decisiones se definió un indicador de efecto, para analizar el grado de fortalecimiento de las capacidades técnicas de los Consejos de Desarrollo. La medición será de forma anual, además se cuenta con los indicadores de producto los cuales se evaluarán mensual y cuatrimestralmente con la información que se registre mensualmente en el sistema SICOIN, las fichas de cada uno de los indicadores se adjuntan en el ANEXO.

Cuadro 5: Seguimiento Estratégico

Resultado Institucional	Descripción	Formula	Línea Base	Año Base	2,021	2,022	2,024
					Meta	Meta	Meta
Para el 2024 se incrementan las capacidades técnicas del Sistema de Consejos de Desarrollo en los niveles Nacional, Regional y Departamental de un 61.7% a un 100% para contribuir con el desarrollo Urbano y Rural del País.	Capacidades técnicas	Sumatoria de criterios	61.7%	2015	86.5%	91.3%	100%

Fuente: elaboración propia Dirección de Planificación, con información de las Direcciones Misionales.

Plan Operativo Multianual 2023-2027

Validación del Marco Estratégico Institucional

Con el presente plan se busca incidir en la mejora de la calidad de la gestión y las políticas públicas a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural con énfasis en los niveles Nacional Regional y Departamental e incidencia a nivel municipal y comunitario; así como incrementar la alineación entre la planificación y la inversión pública, que fomente estrategias de desarrollo participativas, democráticas e incluyentes.

El Sistema de Consejos de Desarrollo, se establece como un referente en el fortalecimiento de la participación ciudadana en Guatemala, la máxima expresión de la descentralización y en el mecanismo de definición e implementación de la inversión pública. Sin embargo, el propio Sistema también manifiesta diversas áreas de oportunidad las cuales son necesarias e imprescindibles atender para mantener su óptima operación y funcionamiento. Existen debilidades en cuanto al fortalecimiento institucional del propio Sistema; asimismo la descentralización que se propone en la ley es por demanda de ahí la vinculación de la más amplia participación lo que motiva a esta Secretaría a trazarse objetivos operativos que delimiten sus intervenciones en apoyo al Sistema ciudadana en periodos de tiempo mayores a un año.

Metas

En el marco de la gestión por resultados las metas multianuales planteadas se presentan en la tabla siguiente:

Cuadro 6: Metas Físicas

Resultado Institucional	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL				
			2,023	2,024	2,025	2,026	2,027
Para el 2,024 se incrementan las capacidades técnicas del Sistema de Consejos de Desarrollo en	PRODUCTO: Servicios Administrativos Financieros y de Apoyo	Documento	12	12	12	12	12
	Subproducto 1: Servicios Administrativos Financieros y de Apoyo	Documento	12	12	12	12	12

Resultado Institucional	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL				
			2,023	2,024	2,025	2,026	2,027
los niveles Nacional, Regional y Departamental de un 61.7% a un 100%	PRODUCTO: Dirección y Coordinación (SISCODE)	Documento	36	36	36	36	36
	Subproducto 1: Comunidades beneficiadas con consejos de desarrollo conformados e implementados	Documento	12	12	12	12	12
	Subproducto 2: Comunidades beneficiadas con Asistencia Técnica y Supervisión de Proyectos de Infraestructura	Documento	12	12	12	12	12
	Subproducto 3: Comunidades beneficiadas con asistencia técnica en temas de gestión de riesgo	Documento	12	12	12	12	12
	PRODUCTO: Servicios Administrativos del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo	Documento	336	336	336	336	336
	Subproducto 1: Servicios Administrativos del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo	Documento	336	336	336	336	336
	PRODUCTO: Apoyo Técnico a los Consejos de Desarrollo	Documento	1328	1328	1328	1328	1328
	Subproducto 1: Consejos de Desarrollo beneficiados con el seguimiento de su integración y vigencia	Documento	3	3	3	3	3
	Subproducto 2: Consejos de Desarrollo beneficiados con informes de apoyo y seguimiento brindados en temas administrativos y financieros en materia de inversión	Documento	12	12	12	12	12

Resultado Institucional	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL				
			2,023	2,024	2,025	2,026	2,027
	Subproducto 3: Consejos Municipales de Desarrollo beneficiados con informe sobre la verificación de su integración, funcionamiento y vigencia	Documento	1	1	1	1	1
	Subproducto 4: Consejos de Desarrollo beneficiados con asistencia técnica en Supervisión de proyectos	Documento	800	800	800	800	800
	Subproducto 5: Consejos de Desarrollo beneficiados con Informes de Asesoría Técnica en incorporación de la variable riesgo en el ciclo de proyectos	Documento	500	500	500	500	500
	Subproducto 6: Personas beneficiadas con Informes de monitoreo y análisis de recursos de inversión	Documento	12	12	12	12	12
	PRODUCTO: Formación al Sistema de Consejos de Desarrollo	Evento	108	108	108	108	108
	Subproducto 1: Funcionarios y personas individuales capacitados en temas de desarrollo	Evento	80	80	80	80	80
	Subproducto 2: Funcionarios capacitados en procedimientos y leyes de administración y ejecución de recursos de inversión	Evento	20	20	20	20	20
	Subproducto 3: Funcionarios capacitados en procesos de género en	Evento	8	8	8	8	8

Resultado Institucional	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL				
			2,023	2,024	2,025	2,026	2,027
	participación ciudadana						
	PRODUCTO: Dirección y Coordinación (Apoyo a la Descentralización)	Documento	12	12	12	12	12
	Subproducto 1: Dirección y Coordinación (Apoyo a la Descentralización)	Documento	12	12	12	12	12
	PRODUCTO: Plan Anual de Descentralización	Evento	52	52	52	52	52
	Subproducto 1: Personas Beneficiadas con la implementación del Plan Anual de Descentralización	Evento	8	8	8	8	8
	Subproducto 2: Personas beneficiadas con la asesoría y formulación de propuestas de estrategias, planes y programas de Descentralización del Organismo Ejecutivo a través de la Mesa Técnica para el proceso de Descentralización del Organismo Ejecutivo - METPRODES	Evento	8	8	8	8	8
	Subproducto 3: Personas beneficiadas con Jornadas Móviles de Servicios Integrados	Evento	14	14	14	14	14
	Subproducto 4: Personas beneficiadas sobre capacitaciones con el tema de Descentralización a gobiernos locales con enfoque de género	Evento	22	22	22	22	22

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Planificación SCEP con proyección de requerimientos de Direcciones.

Costos Multianuales de Producción

La producción multianual estimada por producto para el alcance de resultados que la SCEP se ha propuesto se visualiza en la tabla a continuación:

Cuadro 7: Presupuesto Multianual

Resultado Institucional	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	Costo por año en Quetzales				
		2,023	2,024	2,025	2,026	2,027
Para el 2024 se incrementan las capacidades técnicas del Sistema de Consejos de Desarrollo en los niveles Nacional, Regional y Departamental de un 61.7% a un 100%	PRODUCTO: Servicios Administrativos Financieros y de Apoyo	29,252,575.84	30,715,204.64	32,250,964.87	33,863,513.11	35,556,688.77
	Subproducto 1: Servicios Administrativos Financieros y de Apoyo	29,252,575.84	30,715,204.64	32,250,964.87	33,863,513.11	35,556,688.77
	PRODUCTO: Dirección y Coordinación (SISCODE)	1,248,503.00	1,310,928.15	1,376,474.56	1,445,298.29	1,517,563.20
	Subproducto 1: Comunidades beneficiadas con consejos de desarrollo conformados e implementados	534,487.00	561,211.35	589,271.92	618,735.51	649,672.29
	Subproducto 2: Comunidades beneficiadas con Asistencia Técnica y Supervisión de Proyectos de Infraestructura	469,070.00	492,523.50	517,149.68	543,007.16	570,157.52
	Subproducto 3: Comunidades beneficiadas con asistencia técnica en temas de gestión de riesgo	244,946.00	257,193.30	270,052.97	283,555.61	297,733.39
	PRODUCTO: Servicios Administrativos del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo	31,988,890.84	33,588,335.38	35,267,752.15	37,031,139.76	38,882,696.75
	Subproducto 1: Servicios Administrativos del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo	31,988,890.84	33,588,335.38	35,267,752.15	37,031,139.76	38,882,696.75
	PRODUCTO: Apoyo Técnico a los Consejos de Desarrollo	5,306,464.75	5,571,787.99	5,850,377.39	6,142,896.26	6,450,041.07

Subproducto 1: Consejos de Desarrollo beneficiados con el seguimiento de su integración y vigencia	145,906.50	153,201.83	160,861.92	168,905.01	177,350.26
Subproducto 2: Consejos de Desarrollo beneficiados con informes de apoyo y seguimiento brindados en temas administrativos y financieros en materia de inversión	636,246.25	668,058.56	701,461.49	736,534.57	773,361.29
Subproducto 3: Consejos Municipales de Desarrollo beneficiados con informe sobre la verificación de su integración, funcionamiento y vigencia	51,416.00	53,986.80	56,686.14	59,520.45	62,496.47
Subproducto 4: Consejos de Desarrollo beneficiados con asistencia técnica en Supervisión de proyectos	2,534,917.00	2,661,662.85	2,794,745.99	2,934,483.29	3,081,207.46
Subproducto 5: Consejos de Desarrollo beneficiados con Informes de Asesoría Técnica en incorporación de la variable riesgo en el ciclo de proyectos	1,024,547.00	1,075,774.35	1,129,563.07	1,186,041.22	1,245,343.28
Subproducto 6: Personas beneficiadas con Informes de monitoreo y análisis de recursos de inversión	913,432.00	959,103.60	1,007,058.78	1,057,411.72	1,110,282.30
PRODUCTO: Formación al Sistema de Consejos de Desarrollo	1,256,923.25	1,319,769.41	1,385,757.88	1,455,045.78	1,527,798.07
Subproducto 1: Funcionarios y personas individuales capacitados en temas de desarrollo	361,363.25	379,431.41	398,402.98	418,323.13	439,239.29

	Subproducto 2: Funcionarios capacitados en procedimientos y leyes de administración y ejecución de recursos de inversión	684,192.00	718,401.60	754,321.68	792,037.76	831,639.65
	Subproducto 3: Funcionarios capacitados en procesos de género en participación ciudadana	211,368.00	221,936.40	233,033.22	244,684.88	256,919.13
	PRODUCTO: Dirección y Coordinación (Apoyo a la Descentralización)	1,329,170.00	1,395,628.50	1,465,409.93	1,538,680.42	1,615,614.44
	Subproducto 1: Dirección y Coordinación (Apoyo a la Descentralización)	1,329,170.00	1,395,628.50	1,465,409.93	1,538,680.42	1,615,614.44
	PRODUCTO: Plan Anual de Descentralización	2,000,710.00	2,100,745.50	2,205,782.78	2,316,071.91	2,431,875.51
	Subproducto 1: Personas Beneficiadas con la implementación del Plan Anual de Descentralización	547,410.00	574,780.50	603,519.53	633,695.50	665,380.28
	Subproducto 2: Personas beneficiadas con la asesoría y formulación de propuestas de estrategias, planes y programas de Descentralización del Organismo Ejecutivo a través de la Mesa Técnica para el proceso de Descentralización del Organismo Ejecutivo - METPRODES	559,760.00	587,748.00	617,135.40	647,992.17	680,391.78
	Subproducto 3: Personas beneficiadas con Jornadas Móviles de Servicios Integrados	544,520.00	571,746.00	600,333.30	630,349.97	661,867.46

	Subproducto 4: Personas beneficiadas sobre capacitaciones con el tema de Descentralización a gobiernos locales con enfoque de género	349,020.00	366,471.00	384,794.55	404,034.28	424,235.99
	Total	72,383,237.69	76,002,400	79,802,520	83,792,646	87,982,278

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Planificación SCEP con proyección de requerimientos de Direcciones.

Plan Operativo Anual 2023

Los objetivos y productos del Plan Operativo Anual se centran en el plan estratégico y corresponde a la planificación de acciones operativas para alcanzar los resultados, efectos e impactos de largo plazo planteados.

Con las acciones propuestas en este plan se pretende mejorar la calidad de la gestión y las políticas públicas tanto nacionales como locales a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y sus integrantes, en sus cinco niveles y de los gobiernos municipales; así como incrementar la alineación entre la planificación y la inversión pública, que fomenta estrategias de desarrollo participativas, democráticas e incluyentes.

Programación Anual

La SCEP ejecutará las acciones necesarias a favor de la integración y fortalecimiento de las capacidades de los integrantes de los Consejos en sus diferentes niveles, dentro de las intervenciones se contemplan los costos anuales de producción.

Costos anuales de producción

Para la consecución de los objetivos operativos se presenta la programación anual de costos

Cuadro 8: Programación Anual

DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2,023	Recursos Necesarios Miles de Quetzales 2,023	Programación estimada por Cuatrimestre en Quetzales		
				1	2	3
PRODUCTO: Servicios Administrativos Financieros y de Apoyo	Documento	12	29,252,575.84	9,750,858.61	9,750,858.61	9,750,858.61
Subproducto 1: Servicios Administrativos Financieros y de Apoyo	Documento	12	29,252,575.84	9,750,858.61	9,750,858.61	9,750,858.61
PRODUCTO: Dirección y Coordinación (SISCODE)	Documento	48	1,248,503.00	416,167.67	416,167.67	416,167.67
Subproducto 1: Comunidades beneficiadas con consejos de desarrollo conformados e implementados	Documento	12	534,487.00	178,162.33	178,162.33	178,162.33
Subproducto 2: Comunidades beneficiadas con Asistencia Técnica y Supervisión de Proyectos de Infraestructura	Documento	12	469,070.00	156,356.67	156,356.67	156,356.67
Subproducto 3: Comunidades beneficiadas con asistencia técnica en temas de gestión de riesgo	Documento	12	244,946.00	81,648.67	81,648.67	81,648.67
PRODUCTO: Servicios Administrativos del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo	Documento	336	31,988,890.84	10,662,963.61	10,662,963.61	10,662,963.61
Subproducto 1: Servicios Administrativos del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo	Documento	336	31,988,890.84	10,662,963.61	10,662,963.61	10,662,963.61
PRODUCTO: Apoyo Técnico a los Consejos de Desarrollo	Documento	1328	5,306,464.75	1,768,821.58	1,768,821.58	1,768,821.58

DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2,023	Recursos Necesarios Miles de Quetzales 2,023	Programación estimada por Cuatrimestre en Quetzales		
				1	2	3
Subproducto 1: Consejos de Desarrollo beneficiados con el seguimiento de su integración y vigencia	Documento	3	145,906.50	48,635.50	48,635.50	48,635.50
Subproducto 2: Consejos de Desarrollo beneficiados con informes de apoyo y seguimiento brindados en temas administrativos y financieros en materia de inversión	Documento	12	636,246.25	212,082.08	212,082.08	212,082.08
Subproducto 3: Consejos Municipales de Desarrollo beneficiados con informe sobre la verificación de su integración, funcionamiento y vigencia	Documento	1	51,416.00	17,138.67	17,138.67	17,138.67
Subproducto 4: Consejos de Desarrollo beneficiados con asistencia técnica en Supervisión de proyectos	Documento	800	2,534,917.00	844,972.33	844,972.33	844,972.33
Subproducto 5: Consejos de Desarrollo beneficiados con Informes de Asesoría Técnica en incorporación de la variable riesgo en el ciclo de proyectos	Documento	500	1,024,547.00	341,515.67	341,515.67	341,515.67
Subproducto 6: Personas beneficiadas con Informes de monitoreo y análisis de recursos de inversión	Documento	12	913,432.00	304,477.33	304,477.33	304,477.33
PRODUCTO: Formación al Sistema de Consejos de Desarrollo	Evento	108	1,256,923.25	418,974.42	418,974.42	418,974.42
Subproducto 1: Funcionarios y personas individuales capacitados en temas de desarrollo	Evento	80	361,363.25	120,454.42	120,454.42	120,454.42
Subproducto 2: Funcionarios capacitados en procedimientos y leyes de administración y ejecución de recursos de inversión	Evento	20	684,192.00	228,064.00	228,064.00	228,064.00

DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2,023	Recursos Necesarios Miles de Quetzales 2,023	Programación estimada por Cuatrimestre en Quetzales		
				1	2	3
Subproducto 3: Funcionarios capacitados en procesos de género en participación ciudadana	Evento	8	211,368.00	70,456.00	70,456.00	70,456.00
PRODUCTO: Dirección y Coordinación (Apoyo a la Descentralización)	Documento	12	1,329,170.00	443,056.67	443,056.67	443,056.67
Subproducto 1: Dirección y Coordinación (Apoyo a la Descentralización)	Documento	12	1,329,170.00	443,056.67	443,056.67	443,056.67
PRODUCTO: Plan Anual de Descentralización	Evento	52	2,000,710.00	666,903.33	666,903.33	666,903.33
Subproducto 1: Personas Beneficiadas con la implementación del Plan Anual de Descentralización	Evento	8	547,410.00	182,470.00	182,470.00	182,470.00
Subproducto 2: Personas beneficiadas con la asesoría y formulación de propuestas de estrategias, planes y programas de Descentralización del Organismo Ejecutivo a través de la Mesa Técnica para el proceso de Descentralización del Organismo Ejecutivo - METPRODES	Evento	8	559,760.00	186,586.67	186,586.67	186,586.67
Subproducto 3: Personas beneficiadas con Jornadas Móviles de Servicios Integrados	Evento	14	544,520.00	181,506.67	181,506.67	181,506.67
Subproducto 4: Personas beneficiadas sobre capacitaciones con el tema de Descentralización a gobiernos locales con enfoque de género	Evento	22	349,020.00	116,340.00	116,340.00	116,340.00
Total			72,383,237.69	24,127,745.90	24,127,745.90	24,127,745.90

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Planificación SCEP con proyección de requerimientos de Direcciones.

El presupuesto aprobado para la institución, se ha estableció en red de categorías programáticas el programa 63 denominado “*Coordinación de Políticas y Proyectos de Desarrollo*”, dividido en tres sub programas: “*Servicios Administrativos y Financieros y de Apoyo*”, “*Capacidades técnicas del Sistema de Consejos de Desarrollo*” y “*Apoyo a la Descentralización*”; cada una de estos subprogramas con actividades programáticas directamente vinculadas a los productos y consecuentemente al Resultado Institucional y con proyección a resultados del Plan Nacional de Desarrollo.

En este ejercicio se han realizado estimaciones necesarias para mejorar en alguna medida la asignación de funcionamiento a las Direcciones Ejecutivas de CODEDE y COREDUR en temas como la supervisión de obras y asesoría jurídica; también la previsión presupuestaria para financiar una nueva estructura organizacional que responda de mejor manera a los compromisos institucionales, con especial énfasis en la Sub Secretaría de Coordinación Ejecutiva y Desarrollo Rural Integral, que se encuentra en proceso de aprobación al momento de realizar el presente plan.

Vinculación de Productos y Subproductos con la Política General de Gobierno 2020-2024

Cuadro 9: Vinculación con la PGG 2020-2024

Política General de Gobierno 2020 2024			Plan Operativo Anual 2023			
Soluciones de País	Objetivos Sectoriales	Metas Estratégicas	Producto	Sub Producto	Monto del Sub Producto	Total del Producto
4.4 Estado responsable, transparente y efectivo	Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas	La secretaria no se adapta a la meta estratégica de este objetivo, pero si pueden realizar acciones en el mejoramiento de la transparencia, Gobierno Electrónico, Gobierno Abierto, Ética Pública (código de Ética), Creación del nuevo Reglamento Orgánico Interno ROI	Servicios Administrativos Financieros y de Apoyo	Servicios Administrativos Financieros y de Apoyo	Q29,252,575.84	Q29,252,575.84

	Hacer efectiva la descentralización y desconcentración pública, así como la coordinación nacional, regional, departamental y municipal	Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de descentralización en la gestión pública.	Servicios Administrativos del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo	Servicios Administrativos del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo	Q31,988,890.84	Q31,988,890.84
			Dirección y Coordinación (SISCODE)	Comunidades beneficiadas con consejos de desarrollo conformados e implementados	Q534,487.00	Q1,248,503.00
				Comunidades beneficiadas con Asistencia Técnica y Supervisión de Proyectos de Infraestructura	Q469,070.00	
				Comunidades beneficiadas con asistencia técnica en temas de gestión de riesgo	Q244,946.00	
			Apoyo Técnico a los Consejos de Desarrollo	Consejos de Desarrollo beneficiados con el seguimiento de su integración y vigencia	Q145,906.50	Q5,306,464.75
				Consejos de Desarrollo beneficiados con informes de apoyo y seguimiento brindados en temas administrativos y financieros en materia de inversión	Q636,246.25	
				Consejos Municipales de Desarrollo beneficiados con informe sobre la verificación de su integración, funcionamiento y vigencia	Q51,416.00	

				Consejos de Desarrollo beneficiados con asistencia técnica en Supervisión de proyectos	Q2,534,917.00	
				Consejos de Desarrollo beneficiados con Informes de Asesoría Técnica en incorporación de la variable riesgo en el ciclo de proyectos	Q1,024,547.00	
				Personas beneficiadas con Informes de monitoreo y análisis de recursos de inversión	Q913,432.00	
			Formación al Sistema de Consejos de Desarrollo	Funcionarios y personas individuales capacitados en temas de desarrollo	Q361,363.25	Q1,256,923.25
				Funcionarios capacitados en procedimientos y leyes de administración y ejecución de recursos de inversión	Q684,192.00	
				Funcionarios capacitados en procesos de género en participación ciudadana	Q211,368.00	
			Dirección y Coordinación (Apoyo a la Descentralización)	Dirección y Coordinación (Apoyo a la Descentralización)	Q1,329,170.00	Q1,329,170.00
			Plan Anual de Descentralización	Personas Beneficiadas con la implementación del Plan Anual de Descentralización	Q547,410.00	

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

				Personas beneficiadas con la asesoría y formulación de propuestas de estrategias, planes y programas de Descentralización del Organismo Ejecutivo a través de la Mesa Técnica para el proceso de Descentralización del Organismo Ejecutivo - METPRODES	Q559,760.00	Q2,000,710.00
				Personas beneficiadas con Jornadas Móviles de Servicios Integrados	Q544,520.00	
				Personas beneficiadas sobre capacitaciones con el tema de Descentralización a gobiernos locales con enfoque de género	Q349,020.00	
				Total	Q72,383,237.69	Q72,383,237.69

Fuente: elaboración propia. Dirección de Planificación

Vinculación de Productos y Subproductos con las Prioridades Nacionales de Desarrollo PND y las Metas estratégicas de Desarrollo MED y ODS

Cuadro 10: Vinculación PND, MED y ODS

APOYO PRIORIDADES NACIONAL DE DESARROLLO	APOYO MED	Apoyo a los ODS	POA 2023			
			Producto	Sub Producto	Monto del Sub Producto	Total del Producto
Transparencia y fortalecimiento institucional	Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas	Paz, justicia e Instituciones sólidas	Servicios Administrativos Financieros y de Apoyo	Servicios Administrativos Financieros y de Apoyo	Q29,252,575.84	Q29,252,575.84
	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles					
Protección social y disminución de la pobreza.	Para 2030, potenciar y promover a inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Fin de la pobreza	Servicios Administrativos del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo	Servicios Administrativos del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo	Q31,988,890.84	Q31,988,890.84
			Dirección y Coordinación (SISCODE)	Comunidades beneficiadas con consejos de desarrollo conformados e implementados	Q534,487.00	Q1,248,503.00
				Comunidades beneficiadas con Asistencia Técnica y Supervisión de Proyectos de Infraestructura	Q469,070.00	
				Comunidades beneficiadas con asistencia técnica en temas de gestión de riesgo	Q244,946.00	
			Apoyo Técnico a los Consejos de Desarrollo	Consejos de Desarrollo beneficiados con el seguimiento de su integración y vigencia	Q145,906.50	Q5,306,464.75

				Consejos de Desarrollo beneficiados con informes de apoyo y seguimiento brindados en temas administrativos y financieros en materia de inversión	Q636,246.25	
				Consejos Municipales de Desarrollo beneficiados con informe sobre la verificación de su integración, funcionamiento y vigencia	Q51,416.00	
				Consejos de Desarrollo beneficiados con asistencia técnica en Supervisión de proyectos	Q2,534,917.00	
				Consejos de Desarrollo beneficiados con Informes de Asesoría Técnica en incorporación de la variable riesgo en el ciclo de proyectos	Q1,024,547.00	
				Personas beneficiadas con Informes de monitoreo y análisis de recursos de inversión	Q913,432.00	
			Formación al Sistema de Consejos de Desarrollo	Funcionarios y personas individuales capacitados en temas de desarrollo	Q361,363.25	Q1,256,923.25
				Funcionarios capacitados en procedimientos y leyes de administración y ejecución de	Q684,192.00	

				recursos de inversión		
				Funcionarios capacitados en procesos de género en participación ciudadana	Q211,368.00	
			Dirección y Coordinación (Apoyo a la Descentralización)	Dirección y Coordinación (Apoyo a la Descentralización)	Q1,329,170.00	Q1,329,170.00
				Personas Beneficiadas con la implementación del Plan Anual de Descentralización	Q547,410.00	
				Personas beneficiadas con la asesoría y formulación de propuestas de estrategias, planes y programas de Descentralización del Organismo Ejecutivo a través de la Mesa Técnica para el proceso de Descentralización del Organismo Ejecutivo - METPRODES	Q559,760.00	
				Personas beneficiadas con Jornadas Móviles de Servicios Integrados	Q544,520.00	
				Personas beneficiadas sobre capacitaciones con el tema de Descentralización a gobiernos locales con enfoque de género	Q349,020.00	
Ordenamiento Territorial	En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.		Plan Anual de Descentralización			Q2,000,710.00
				Total	Q72,383,237.69	Q72,383,237.69

Fuente: elaboración propia. Dirección de Planificación

La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia como órgano de gobierno responsable de la programación, dirección y supervisión de ejecución de la descentralización del Organismo Ejecutivo, tiene la responsabilidad de presentar un plan anual del proceso de descentralización compatible con el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para avanzar gradualmente en la ejecución del proceso de descentralización incorporando a nuevos sectores y áreas de la administración pública según lo establecido en la Ley General de Descentralización.

A través de la Dirección General para la Descentralización, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia implementa acciones que permiten “desarrollar el deber constitucional del Estado, de promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país en forma progresiva y regulada para trasladar las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales, del Organismo Ejecutivo, al municipio y demás instituciones del Estado”. (Artículo 1 Ley General de Descentralización).

Prioridad Nacional: Ordenamiento Territorial.

MED En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.

La Ruta de Trabajo para la Implementación del Proceso de Descentralización busca garantizar las condiciones adecuadas para que la delegación de competencias se realice bajo circunstancias controladas y que aseguren el éxito, para lo cual la Dirección General para la Descentralización incorpora en el respectivo Plan Operativo Anual 2023, productos, subproductos y acciones asociados a la implementación operativa de la Ruta de Trabajo para la Implementación del Proceso de Descentralización donde se suman nuevas gestiones de coordinación con instituciones del Organismo Ejecutivo y municipalidades.

Cabe resaltar que el proceso de planificación operativa para la descentralización se enmarca en los principios orientadores del proceso y de la política de descentralización del Organismo Ejecutivo, siendo éstos los siguientes:

- La autonomía de los municipios;
- La eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos;
- La solidaridad social;
- El respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de Guatemala;
- El diálogo, la negociación y la concertación de los aspectos sustantivos del proceso;
- La equidad económica, social y el desarrollo humano integral;
- El combate y la erradicación de la exclusión social, la discriminación y la pobreza;
- El restablecimiento y conservación del equilibrio ambiental y el desarrollo humano; y,
- La participación ciudadana.

En este contexto, las acciones planificadas para la adecuada implementación de la Ruta de Trabajo para la Implementación del Proceso de Descentralización, bajo la coordinación de la Secretaría de

Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, enfatiza acciones de fortalecimiento para habilitar a las municipalidades que así lo soliciten en la conducción del desarrollo local, certificar y ejercer competencias delegadas por el gobierno central y acreditar su desempeño en el ejercicio de la competencia delegada. Los cambios normativos, institucionales, administrativos, tecnológicos y culturales que demanda la implementación de la Ruta de Trabajo para la Implementación del Proceso de Descentralización representan una transferencia de poder de decisión, funciones y recursos desde el gobierno central hacia los gobiernos locales con la visión de promover el municipio descentralizado bajo un proceso progresivo y gradual que plantea distintos niveles de transformación y que define metas para el corto, mediano y largo plazo.

El municipio descentralizado será aquel que contribuya a la aplicación del poder y gobernabilidad local para la definición de estrategias, prioridades y marcos de recursos en forma integrada y basada en datos objetivos del municipio. En esta perspectiva las municipalidades estarán en la capacidad de captar, asignar fondos y movilizar recursos propios, donaciones y contribuciones para un correcto ejercicio en la titularidad de las competencias que les sean delegadas, que permita responder a las diversas demandas de su territorio en las áreas prioritarias de: 1. Educación, 2. Salud y Asistencia Social, 3. Seguridad Ciudadana, 4. Ambiente y Recursos Naturales, 5. Agricultura, 6. Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, 7. Economía y 8. Cultura, Recreación y Deporte, Ministerio de Trabajo y 10. Desarrollo Social.

En los últimos años, la cantidad y la complejidad de las demandas sociales han sobrepasado la escala de funcionamiento centralizado del Organismo Ejecutivo, frenando la eficiente administración pública y una equitativa distribución de los fondos públicos, por lo que se resalta la necesidad de promover la descentralización para la gestión del desarrollo, la reducción de la pobreza y las desigualdades sociales, así como la promoción del desarrollo económico local y la modernización del Estado.

El Plan Operativo Anual 2023 de la Dirección General para la Descentralización incluye líneas de coordinación interinstitucional que apoyen al fortalecimiento de la gestión municipal, para que posteriormente puedan contar con las capacidades necesarias para optar a la delegación de competencias por medio del proceso de descentralización definido en la Ruta de Trabajo para la Implementación del Proceso de Descentralización y la Ruta de trabajo Desconcentración y Descentralización del Organismo Ejecutivo.

El objetivo de Ruta de Trabajo para la Implementación del Proceso de Descentralización pretende guiar el proceso identificando actividades específicas, determinar tiempos, responsables y recursos necesarios, con la finalidad de crear un documento de referencia.

Objetivos de la descentralización del Organismo Ejecutivo definidos en la Ley General para la Descentralización, siendo éstos los siguientes:

Mejorar la eficiencia y eficacia de la Administración Pública;
Determinar las competencias y recursos que corresponden al Organismo Ejecutivo que se transferirán a las municipalidades y demás instituciones del Estado;
Universalizar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos que se prestan a la población;

Facilitar la participación y control social en la gestión pública;
Fortalecer integralmente la capacidad de gestión de la administración pública local;
Fortalecer la capacidad de los órganos locales para el manejo sustentable del medio ambiente;
Reforzar la identidad de las organizaciones comunales, municipales, departamentales, regionales y nacionales;
Promover el desarrollo económico local para mejorar la calidad de vida y erradicar la pobreza; y,
Asegurar que las municipalidades y demás instituciones del Estado cuenten con los recursos materiales, técnicos y financieros correspondientes, para el eficaz y eficiente desempeño de la competencia en ellos transferida.

Además de fortalecer las funciones a cargo de la gestión municipal, también se necesita preparar a las entidades rectoras que conforman las áreas prioritarias de descentralización para la planificación, vigilancia y control en función de su rectoría, por lo que el Plan Operativo Anual 2023 contempla la coordinación y seguimiento por medio de la Mesa Técnica para el Proceso de Descentralización del Organismo Ejecutivo para la elaboración de los Planes de Descentralización que incluirán un catálogo de competencias delegables, así como de los criterios que permitan la certificación de los entes receptores para llegar a la etapa de acreditación de las competencias, para lo cual se desarrollarán acciones puntuales con los ocho ministerios rectores: 1. Ministerio de Educación, 2. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 3. Ministerio de Gobernación, 4. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, 5. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 6. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, 7. Ministerio de Economía, y 8. Ministerio de Cultura y Deporte, Ministerio de Trabajo y 10. Ministerio de Desarrollo.

Dentro del Plan Operativo Anual 2023 se incluyen acciones de coordinación para la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Capacitación y Fortalecimiento Institucional con las instituciones relacionadas con la materia, como lo son el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto de Fomento Municipal, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal.

Respondiendo a las Líneas de Acción definidas en la Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo, el Plan Operativo Anual 2023 mantiene la estrategia de las Jornadas Móviles de Servicios Integrados, en donde por medio de una coordinación interinstitucional se trasladan temporalmente servicios públicos a municipios, beneficiando directamente a la población local como un mecanismo para acercar la prestación de los servicios a más ciudadanos y ciudadanas en más territorios distintos de la sede territorial de la administración central.

La coordinación institucional de las Jornadas Móviles de Servicios Integrados promueve la intervención de diferentes tipos de servicios públicos para favorecer a la población más vulnerable independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Para la realización de cada una de las Jornadas Móviles de Servicios Integrados se coordinan acciones de planificación, promoción, divulgación, logística y seguimiento con las municipalidades, así como con las instituciones a cargo de brindar los respectivos servicios.

Para lograr un adecuado desarrollo del país, es determinante promover las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual 2023 a manera de que se impulsen los procesos de descentralización del Organismo Ejecutivo, fortaleciendo a los entes rectores y destinatarios de las delegaciones de competencias por descentralización. Con los productos, subproductos y acciones planificados por la Dirección General para la Descentralización se contribuye directamente en las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas Estratégicas, de la forma siguiente:

Prioridad Nacional: Protección social y disminución de la pobreza.

MED Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

El proceso de descentralización contempla acciones de Coordinación Interinstitucional que apoyan al fortalecimiento de la gestión municipal, para que puedan contar con las capacidades necesarias para optar a la delegación de competencias. Mediante el correcto ejercicio en la titularidad de las competencias que les sean delegadas por medio del proceso de descentralización, los municipios estarán en la capacidad de desarrollar la gobernabilidad local para la definición de estrategias, prioridades, programas y proyectos específicos que conlleve al uso de los recursos disponibles en forma integrada y basada en datos reales del municipio para responder a las diversas demandas de su territorio, logrando potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos.

Con las Jornadas Móviles de Servicios Integrados el Organismo Ejecutivo traslada de forma temporal servicios públicos a los municipios, en busca del beneficio directo a la población del mismo, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición, por lo que representa un mecanismo importante para acercar la prestación temporal de los servicios a más ciudadanos y ciudadanas en más territorios distintos de la sede territorial de la administración central.

Prioridad Nacional: Transparencia y fortalecimiento institucional

MED Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Con la implementación del proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo definido en la Ruta de Trabajo para la Implementación del Proceso de Descentralización, se fortalecerán las capacidades de las municipalidades como entes receptores de competencias delegadas. En esta perspectiva las municipalidades estarán en la capacidad de captar, asignar fondos y movilizar recursos propios, donaciones y contribuciones para un correcto ejercicio en la titularidad de las competencias que les sean delegadas, que permita responder a las diversas demandas de su territorio.

Así mismo se fortalecerá a los Ministerios rectores para la planificación, vigilancia y control en función de su rectoría de las ocho áreas prioritarias definidas en la Ley General para la Descentralización: 1. Educación, 2. Salud y Asistencia Social, 3. Seguridad Ciudadana, 4. Ambiente y Recursos Naturales, 5. Agricultura, 6. Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, 7. Economía y 8. Cultura, Recreación y Deporte, 9. Ministerio de Trabajo y 10. Ministerio de Desarrollo. En este

contexto, el Plan Operativo Anual 2023 contempla acciones para coordinar y dar seguimiento a la formulación de los Planes de Descentralización que incluirán un catálogo de competencias delegables, así como de los criterios que permitan la certificación de los entes receptores para llegar a la etapa de acreditación de las competencias descentralizadas.

Prioridad Nacional: Protección social y disminución de la pobreza.

MED Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

La Dirección del Sistema de Consejos de Desarrollo (DSCD) por medio de las acciones que realiza contribuye con esta meta dando seguimiento y brindando apoyo para la integración, funcionamiento y vigencia del Sistema de Consejos de Desarrollo. El fortalecimiento de capacidades es uno de los pilares para favorecer el buen funcionamiento del Sistema lo cual permite a todas las comunidades del país su participación propositiva en la búsqueda de soluciones para el desarrollo integral.

El fomento de los principios que rigen el Sistema contenidos en el Artículo 2 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 los cuales incluyen la promoción de procesos de democracia participativa en todos los niveles, la inclusión de la cosmovisión de los pueblos, la protección del medio ambiente, el respeto a sus formas propias de organización de acuerdo con sus normas y principios y el fomento de la equidad en la participación de hombres y mujeres, representantes de todos los sectores que integran el sistema, son también pilares de la participación ciudadana para la planificación democrática del desarrollo.

Prioridad Nacional: Transparencia y fortalecimiento institucional.

MED Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas

La Dirección del Sistema de Consejos de Desarrollo (DSCD) da seguimiento y apoyo técnico a la administración de recursos de inversión provenientes principalmente del Impuesto al Valor Agregado (IVA) así como de otras fuentes, por medio de estas acciones la DSCD contribuye con esta MED poniendo a disposición a todos los sectores e instituciones gubernamentales y no gubernamentales que integran el Sistema de Consejos de Desarrollo, informes periódicos sobre el tema, con análisis del movimiento y proyección.

El fortalecimiento de capacidades en temas de desarrollo y los procesos de los recursos de inversión, contribuye a la integración y funcionamiento de los Consejos de Desarrollo en todos sus niveles generando condiciones que favorecen la coordinación interinstitucional para que las instituciones den mejor respuesta a las demandas territoriales ajustando sus acciones a las necesidades de las comunidades.

A su vez por parte de las Direcciones de apoyo se realizan acciones que contribuyen con las Metas Estratégicas de Desarrollo tal es el caso de La *Dirección de Asesoría Jurídica*, la cual, dentro del

ámbito de su competencia, coadyuva con la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la siguiente forma:

Prioridad Nacional: Protección social y disminución de la pobreza.

MED Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Asesoría en la elaboración y revisión de Políticas Públicas, que por mandato legal deben ser formuladas dentro de las funciones inherentes a cada una de las Direcciones que conforman la Secretaría; así como cartas de entendimiento y convenios interinstitucionales; para revestir de certeza jurídica el contenido de estos instrumentos, y más aún, que sus efectos y trascendencia no vulnere el ámbito de las garantías fundamentales o se oponga a la normativa legal vigente.

Prioridad Nacional: Transparencia y fortalecimiento institucional.

MED Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas

Asesoría Jurídica en procesos penales, relacionados con proyectos de ejecución de obras, que se desarrollan con motivo de la intervención de los Consejos Departamentales de Desarrollo.

A través de esta asesoría, se coadyuva al combate de la corrupción y, en un grado significativo; lo que genera una relación de confianza entre el Estado y los particulares, quienes, a partir de ello, se incluyen en los procesos de auditoría social.

Atención a solicitudes de acceso a información pública, con ello se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública; lo cual garantiza que todos los ciudadanos, sin discriminación alguna, accedan a verificar el actuar del Gobierno; lo que lleva implícito el fin último y primordial que es la transparencia y combate a la corrupción.

Capacitaciones impartidas por la Dirección de Asesoría Jurídica, en temas atinentes a la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos contenida en el Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala; cuyo propósito es concientizar a los funcionarios y trabajadores tanto de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, como de los Consejos Departamentales de Desarrollo y Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, de sus derechos, obligaciones y responsabilidades en que incurren, si su actuar no está apegado a derecho.

Con estas capacitaciones y asesoría que se brinda, se conforma todo un andamiaje jurídico de aplicación institucional, que coadyuva en un porcentaje significativo, a erradicar la corrupción y el soborno en sus distintas modalidades.

Prioridad Nacional: Transparencia y fortalecimiento institucional.

MED Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles

Atención jurídica legal a los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y Consejos Departamentales de Desarrollo. La Dirección de Asesoría Jurídica, dentro de las funciones inherentes a su naturaleza, constituye un pilar fundamental para el desarrollo de esta acción; derivado a que fortalece el quehacer institucional a través de la asesoría que se requiere por los distintos Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y Consejos Departamentales de Desarrollo, con el objeto de que su actuar no transgreda la esfera jurídica; por ende, a través de la atención jurídica brindada, se hace permisible la aplicación de los preceptos constitucionales y de la legislación ordinaria pertinente, lo que garantiza la toma de decisiones responsables y transparentes.

Vinculación al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2023

Apoyo Técnico a los Consejos de Desarrollo (11130016204 63 01 000 003 000)

Para alcanzar el resultado institucional planteado en el PEI 2020-2024 de la SCEP, se establece este Producto para trabajar en estrecha relación con los equipos técnicos de los Consejos de Desarrollo, como parte de la estrategia de *fortalecimiento*. Este producto comprende seis subproductos, apoyando los siguientes temas:

- Informe de seguimiento, integración y vigencia para Consejos de Desarrollo;
- Informes de apoyo y seguimiento administrativo y financiero en materia de inversión para Consejos de Desarrollo;
- Informes de asistencia técnica en supervisión de proyectos para Consejos de Desarrollo;
- Informes de asesoría técnica en incorporación de la variable riesgo en el ciclo de proyectos para Consejos de Desarrollo;
- Informe de funcionamiento de Consejos de Desarrollo;
- Informes de control y análisis de recursos de inversión para Consejos de Desarrollo;

Formación al Sistema de Consejos de Desarrollo (11130016204 63 01 000 004 000)

Para alcanzar el resultado institucional planteado en el PEI 2020-2024 de la SCEP se establece este Producto dirigido a los integrantes del SISCOPE, así como a las unidades técnicas administrativas de los mismos, el objetivo de este producto es promover y propiciar de forma integral la

adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias en ellos para mejorar el funcionamiento del propio sistema. Se integra con tres subproductos con los principales temas:

- Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento;
- Ley General de Descentralización y su Reglamento;
- Reglamento y manual de ejecución y administración de recursos de inversión;
- Contenido técnico y administrativo, en relación a la administración de los proyectos;
- Aspectos administrativos, técnicos y financieros de los recursos de inversión administrados por los CODEDES; entre los principales.

Cuadro 11: Vinculación POASAN

POASAN	POA 2023			
	Producto	Sub Producto	Monto del Sub Producto Q	Total del Producto Q
Apoyo Transversal en el tema de Gobernanza	Dirección y Coordinación (SISCODE)	Comunidades beneficiadas con consejos de desarrollo conformados e implementados	534,487.00	1,248,503.00
		Comunidades beneficiadas con Asistencia Técnica y Supervisión de Proyectos de Infraestructura	469,070.00	
		Comunidades beneficiadas con asistencia técnica en temas de gestión de riesgo	244,946.00	
	Apoyo Técnico a los Consejos de Desarrollo	Consejos de Desarrollo beneficiados con el seguimiento de su integración y vigencia	145,906.50	5,306,464.75
		Consejos de Desarrollo beneficiados con informes de apoyo y seguimiento brindados en temas administrativos y financieros en materia de inversión	636,246.25	
		Consejos Municipales de Desarrollo beneficiados con informe sobre la verificación de su integración, funcionamiento y vigencia	51,416.00	
		Consejos de Desarrollo beneficiados con asistencia técnica en Supervisión de proyectos	2,534,917.00	
		Consejos de Desarrollo beneficiados con Informes de Asesoría Técnica en incorporación de la variable riesgo en el ciclo de proyectos	1,024,547.00	

		Personas beneficiadas con Informes de monitoreo y análisis de recursos de inversión	913,432.00	
	Formación al Sistema de Consejos de Desarrollo	Funcionarios y personas individuales capacitados en temas de desarrollo	361,363.25	1,256,923.25
		Funcionarios capacitados en procedimientos y leyes de administración y ejecución de recursos de inversión	684,192.00	
		Funcionarios capacitados en procesos de género en participación ciudadana	211,368.00	
		Total	Q7,811,891.00	Q7,811,891.00

Fuente: elaboración propia. Dirección de Planificación

POASAN

Estrategias transversales: Gobernanza y Alianzas

Busca el *Fortalecimiento del SISCODE/SINASAN*, énfasis COMUDE/COMUSAN (creación o reactivación de COMUDES), Promoción de la participación de la sociedad civil, Fortalecimiento de capacidades de personal institucional (como orientar recursos a la ENPDC), Gestión y abogacía en los consejos de desarrollo, Alineación y articulación de la cooperación interna y externa y Mapeo de actores.

Por lo anterior consideramos que las Actividades en mención si pueden ser vinculantes al POASAN 2023, en el tema de Gobernanza desde el punto de vista de fortalecimiento al Sistema de Consejos de Desarrollo, en sus Niveles Nacional, Regional y Departamental que por mandato le competen a esta Secretaría, para que estos a su vez puedan servir de mejor formar a los niveles Municipales y Comunitarios.

Sumado a lo anterior, la Secretaria anualmente verifica la integración, funcionamiento y vigencia del Consejos Municipales de Desarrollo de conformidad con la ley de presupuesto artículo 75 Decreto 25-2018, así mismo da apoyo administrativo y financiero a los Consejos Departamentales de Desarrollo para su funcionamiento

Cuadro 12: Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, inversión asignada 2022

No.	PRIORIDADES	INVERSIÓN	PORCENTAJE
1	AGUA POTABLE	Q818,335,000.62	27.85%
2	SANEAMIENTO	Q638,437,015.08	21.73%
3	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	Q203,348,095.11	6.92%
4	EDUCACIÓN	Q638,290,356.44	21.73%
5	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	Q15,434,950.87	0.53%
6	INFRAESTRUCTURA VIAL	Q593,957,890.88	20.22%
7	OTROS	Q30,122,691.00	1.03%
	TOTAL	Q2,937,926,000.00	100.00%

Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy

La secretaria ha realizado capacitaciones en los municipios a los COMUDES en temas de la Ley de Consejos de Desarrollo y su Reglamento como parte de las intervenciones que se coordinaron en el 2016 para el fortalecimiento de los COMUDES de los municipios afectados, esto a solicitud de la Institución coordinadora de esta Política.

Se continuará apoyando en el fortalecimiento de los COMUDES de los municipios afectados por la construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy, en temas de participación ciudadana, ley de consejos de desarrollo y su reglamento, ya sea a solicitud de Copredeh, así como las municipalidades afectadas por esta Hidroeléctrica.

ACRÓNIMOS

ACDD:	Aporte a los Consejos de Departamentales de Desarrollo
AGRIP:	Análisis de Gestión de Riesgo en Proyectos de Inversión
CIV:	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
COCODE:	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE:	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE:	Consejo Municipal de Desarrollo
CONADUR:	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
CONRED:	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
COREDUR:	Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural
DIPLAN:	Dirección de Planificación
DNC:	Diagnóstico de Necesidades de Capacitación
DSCD:	Dirección del Sistema de Consejos de Desarrollo
DTO:	Dirección Técnica de Operaciones
GEM:	Gabinete Específico de la Mujer
GPR:	Gestión por Resultados
INAP:	Instituto Nacional de Administración Pública
INFOM:	Instituto de Fomento Municipal
INTECAP:	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
IVA:	Impuesto al Valor Agregado
JMSI:	Jornadas Móviles de Servicios Integrados
LAI:	Ley de Acceso a la Información Pública
LOE:	Ley del Organismo Ejecutivo
MAGA:	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN:	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MICUDE:	Ministerio de Cultura y Deportes
MINDEF:	Ministerio de la Defensa
MINECO:	Ministerio de Economía
MINEDUC:	Ministerio de Educación
MINFIN:	Ministerio de Finanzas Públicas
MINGOB:	Ministerio de Gobernación
MSPAS:	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NGT:	Núcleos de Gestión Territorial
ONSEC:	Oficina Nacional del Servicio Civil
PAA:	Plan Anual de Auditoría
PEO:	Plan de Equidad de Oportunidades
PIR:	Plan Institucional de Respuesta
PNC:	Policía Nacional Civil
PNDRI:	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
PNPDIM:	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
PPR:	Presupuesto por Resultados
RRHH:	Recursos Humanos

SCEP:	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SEGEPLAN:	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM:	Secretaría Presidencial de la Mujer
SICOIN:	Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
SISCODE:	Sistema de Consejos de Desarrollo
SNIP:	Sistema Nacional de Inversión Pública
SOSEP:	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
UDAI:	Unidad de Auditoría Interna

REFERENCIAS

1. Constitución Política de la República de Guatemala
2. Ley del Organismo Ejecutivo
3. Ley Orgánica del Presupuesto
4. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
5. Reglamento de Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
6. Ley General de Descentralización
7. Reglamento de la Ley General de Descentralización
8. Código Municipal
9. Política Nacional de Descentralización
10. Política Nacional de Cambio Climático
11. Política Nacional para la Reducción de Riesgo a Desastres
12. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
13. Política Energética 2013-2027
14. Política Nacional de Seguridad.
15. Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala 2012-2022.
16. Política Nacional Juventud 2012-2020
17. Política Nacional de Discapacidad.
18. Política Energética
19. Política de Fortalecimiento de las Municipalidades
20. Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial
21. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023
22. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.
23. Plan Estratégico de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la República.
24. Plan Nacional de Desarrollo, Katún Nuestra Guatemala 2032.
25. Plan Nacional de Descentralización, Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. Guatemala, 2015.
26. Lineamientos Generales de Política. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. SEGEPLAN.
27. Primera versión Resumen Ejecutivo Diagnóstico de la Subregión del Polochic. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. SEGEPLAN. Guatemala, enero 2014.
28. Plan de Desarrollo Integral, Petén 2032. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. SEGEPLAN. Guatemala, 2013.
29. Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el sector público de Guatemala. SEGEPLAN.

ANEXOS